



# Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Estados Financieros Consolidados

**Al 31 de diciembre de 2020**

**(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)**



**KPMG en Perú**  
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27  
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000  
Fax 51 (1) 421 6943  
Internet [www.kpmg.com/pe](http://www.kpmg.com/pe)

# DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## **A los Accionistas y Directores Dunas Energía S.A.A.**

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria (el Grupo), los cuales comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros Consolidados**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Grupo para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2020, su desempeño financiero consolidado y su flujo de efectivo consolidado por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

### Otro Asunto

Los estados financieros consolidados de Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros consolidados el 8 de febrero de 2020.

Lima, Perú

15 de febrero de 2021

*Caipo y Asociados*

Refrendado por:

Juan José Córdova V. (Socio)  
C.P.C. Matrícula N° 18869

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

# Estados Financieros Consolidados

**31 de diciembre de 2020**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado Consolidado de Situación Financiera	1
Estado Consolidado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros Consolidados	5 – 64

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**  
Estado Consolidado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	11,399	33,951
Cuentas por cobrar comerciales	8	95,922	60,674
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	30	27,170	40,879
Otras cuentas por cobrar	9	3,849	3,792
Inventarios	10	7,135	3,761
Otros activos no financieros	11	1,353	1,439
<b>Total activos corrientes</b>		<b>146,828</b>	<b>144,496</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Cuentas por cobrar comerciales	8	809	-
Otras cuentas por cobrar	9	393	380
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	30	11,154	13,607
Propiedad, planta y equipo	12	453,463	441,315
Activo por derecho de uso	13	154,524	173,992
Activos intangibles	14	9,000	9,839
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>629,343</b>	<b>639,133</b>
<b>Total activos</b>		<b>776,171</b>	<b>783,629</b>

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Otros pasivos financieros	19	1,350	313,874
Pasivo por arrendamiento	13	16,611	12,465
Cuentas por pagar comerciales	15	30,620	28,827
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	30	5,313	4,543
Pasivos por impuestos a las ganancias	21	6,054	1,446
Beneficios a los empleados	17	8,383	6,554
Otras cuentas por pagar	16	6,788	6,273
Provisiones	18	3,631	1,518
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>78,750</b>	<b>375,500</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Otros pasivos financieros	19	296,076	2,355
Pasivo por arrendamiento	13	161,557	174,410
Cuentas por pagar comerciales	15	340	332
Beneficios a los empleados	17	203	224
Otras cuentas por pagar	16	12,862	12,733
Provisiones	18	7,129	8,212
Pasivos por impuestos diferidos	21	28,178	33,056
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>506,345</b>	<b>231,322</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>585,095</b>	<b>606,822</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido	22	67,512	67,512
Otras reservas de capital		13,503	21,542
Resultados acumulados		109,983	87,671
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la Compañía</b>		<b>190,998</b>	<b>176,725</b>
Participaciones no controladoras		78	82
<b>Total patrimonio</b>		<b>191,076</b>	<b>176,807</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>776,171</b>	<b>783,629</b>

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 64 forman parte de los estados financieros consolidados.

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Estado Consolidado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>			
Ingresos por servicios de distribución de energía		372,967	369,257
Otros ingresos operativos		4,731	3,866
		<b>377,698</b>	<b>373,123</b>
<b>Costos de actividades ordinarias</b>			
Costo de servicio de distribución de energía	23	(246,064)	(247,680)
Otros costos operativos		(83)	(173)
		<b>(246,147)</b>	<b>(247,853)</b>
<b>Ganancia bruta</b>			
		<b>131,551</b>	<b>125,270</b>
Ingresos por intermediación		9,978	7,624
<b>Gastos operativos</b>			
Gastos de comercialización	24	(31,513)	(33,370)
Gastos de administración	25	(28,324)	(41,487)
Pérdida por deterioro de cuentas por cobrar comerciales	8.e	(4,713)	(2,782)
Otros ingresos	27	3,554	3,962
Otros gastos	27	(3,983)	(3,396)
		<b>(64,979)</b>	<b>(77,073)</b>
<b>Resultado de Actividades de Operación</b>			
		<b>76,550</b>	<b>55,821</b>
Ingresos financieros	28	4,817	3,360
Gastos financieros	29	(26,664)	(36,911)
Diferencia de cambio, neta	6	(1,074)	3,563
<b>Costo financiero neto</b>			
		<b>(22,921)</b>	<b>(29,988)</b>
<b>Ganancia antes de impuestos</b>			
		<b>53,629</b>	<b>25,833</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	21	(17,844)	(13,651)
<b>Ganancia del ejercicio</b>			
		<b>35,785</b>	<b>12,182</b>
Otros resultados integrales		-	-
<b>Total resultados integrales del ejercicio</b>			
		<b>35,785</b>	<b>12,182</b>
<b>Ganancias atribuible a:</b>			
Propietarios de la Compañía		35,773	12,180
Participaciones no controladoras		12	2
		<b>35,785</b>	<b>12,182</b>
<b>Ganancia por acción:</b>			
<b>Ganancia básica y diluida por acción (En soles)</b>	22.D	<b>0.530</b>	<b>0.180</b>

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 64 forman parte de los estados financieros consolidados.

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**  
**Estado Consolidado de Cambios en Patrimonio**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	Nota	Número de acciones	Atribuible a los propietarios de la Compañía			Total	Participaciones no controladoras	Total patrimonio
			Capital emitido	Otras reservas de capital	Resultados acumulados			
<b>Saldos al 1 de enero de 2019</b>		67,512,260	67,512	21,542	125,796	214,850	92	214,942
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>								
Ganancia del ejercicio		-	-	-	12,180	12,180	2	12,182
<b>Total resultados integrales del ejercicio</b>		-	-	-	<b>12,180</b>	<b>12,180</b>	<b>2</b>	<b>12,182</b>
<b>Transacciones con los propietarios de la Compañía</b>								
Distribución de dividendos	22.B	-	-	-	(50,305)	(50,305)	(12)	(50,317)
<b>Total transacciones con los propietarios de la Compañía</b>		-	-	-	<b>(50,305)</b>	<b>(50,305)</b>	<b>(12)</b>	<b>(50,317)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>		<b>67,512,260</b>	<b>67,512</b>	<b>21,542</b>	<b>87,671</b>	<b>176,725</b>	<b>82</b>	<b>176,807</b>
Saldos al 1 de enero de 2020		67,512,260	67,512	21,542	87,671	176,725	82	176,807
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>								
Ganancia del ejercicio		-	-	-	35,773	35,773	12	35,785
<b>Total resultados integrales del ejercicio</b>		-	-	-	<b>35,773</b>	<b>35,773</b>	<b>12</b>	<b>35,785</b>
<b>Transacciones con los propietarios de la Compañía</b>								
Distribución de dividendos	22.B	-	-	-	(21,500)	(21,500)	-	(21,500)
Transferencia a resultados acumulados	22.C	-	-	(8,039)	8,039	-	(16)	(16)
<b>Total transacciones con los propietarios de la Compañía</b>		-	-	<b>(8,039)</b>	<b>(13,461)</b>	<b>(21,500)</b>	<b>(16)</b>	<b>(21,516)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>		<b>67,512,260</b>	<b>67,512</b>	<b>13,503</b>	<b>109,983</b>	<b>190,998</b>	<b>78</b>	<b>191,076</b>

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 64 forman parte de los estados financieros consolidados.

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**  
**Estado Consolidado de Flujos de Efectivo**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación</b>			
Ganancia del ejercicio		35,785	12,182
<b>Ajustes por:</b>			
Impuesto a las ganancias	21	17,844	13,651
Estimación de pérdida esperada de cuentas por cobrar	8 y 9	4,713	3,142
Depreciación	12	44,456	44,921
Amortización	14	2,255	2,301
Constitución y/o cambios de estimaciones de provisiones	27	1,357	142
Retiro de propiedad, planta y equipo e intangibles	27	1,301	1,240
Ingresos financieros	28	(4,817)	(3,360)
Gastos financieros	29	26,664	36,911
<b>Cambios en:</b>			
Cuentas por cobrar comerciales		(40,532)	(2,770)
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas		(1,442)	(318)
Otras cuentas por cobrar		(75)	1,554
Inventarios		(3,374)	1,499
Otros activos no financieros		(8)	832
Cuentas por pagar comerciales		1,578	(6,879)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas		2,588	817
Disminución de pasivo por arrendamiento		620	(3,512)
Otras cuentas por pagar		(511)	(730)
<b>Flujos procedentes de las actividades de operación</b>		<b>88,402</b>	<b>101,623</b>
Intereses cobrados		4,492	3,241
Impuesto a las ganancias pagado		(18,115)	(21,064)
<b>Flujo neto generado por actividades de operación</b>		<b>74,779</b>	<b>83,800</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión</b>			
Adquisición de propiedad, planta y equipo	12	(33,904)	(23,563)
Adquisición de activos intangibles	14	(1,416)	(89)
Préstamos otorgados a entidades relacionadas		(29)	(40,010)
Obtención de préstamos otorgados a entidades relacionadas		17,333	14,094
<b>Flujo neto utilizado en actividades de inversión</b>		<b>(18,016)</b>	<b>(49,568)</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de actividades de financiamiento</b>			
Obtención de deudas y préstamos que devengan interés	6	566,682	487,242
Pago de deudas y préstamos que devengan interés	6	(582,614)	(20,414)
Pago de arrendamientos	6	(26,437)	(419,533)
Pago de deuda concursal	6	(1,417)	(1,363)
Pago de contribuciones reembolsables	6	(654)	(1,149)
Pago de intereses de préstamos	6	(12,462)	(15,351)
Pagos por arrendamientos financieros		(878)	(1,446)
Dividendos pagados a accionistas	6	(21,509)	(50,305)
<b>Flujo neto utilizado en las actividades de financiamiento</b>		<b>(79,289)</b>	<b>(22,319)</b>
<b>(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero	7	33,951	22,294
Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo mantenido		(26)	(256)
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre</b>	<b>7</b>	<b>11,399</b>	<b>33,951</b>
<b>Transacciones que no generan flujos de efectivo</b>			
Adquisición de propiedad, planta y equipo bajo arrendamiento financiero		-	351
Adquisición de propiedad, planta y equipo vía contribuciones reembolsables		506	1,126
Adquisición de propiedad, planta y equipo vía otros proveedores		149	5,027
Activo por derecho de uso		3,958	196,785

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 64 forman parte de los estados financieros consolidados.



## Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### 1. Antecedentes y Actividad Económica

#### A. Antecedentes

Dunas Energía S.A.A. (en adelante “la Compañía”) es una subsidiaria del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (“GEB”), (domiciliada en Colombia), la cual posee el 99.99 por ciento de su capital social al 31 de diciembre de 2020. La Compañía fue constituida en el Perú el 14 de marzo de 2006, se transformó a Sociedad Anónima el 23 de marzo de 2012 y se transformó en Sociedad Anónima Abierta el 11 de enero de 2013. A partir del 10 de agosto de 2019, mediante un proceso de oferta pública, el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (“GEB”) se convirtió en el principal accionista de Dunas Energía S.A.A.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es calle Las Orquídeas No. 585, Oficina 401, San Isidro, Lima, Perú.

#### B. Actividad económica

La actividad económica de la Compañía es realizar inversiones en acciones, participaciones y valores en general, emitidas por sociedades constituidas y existentes en el Perú y/o en el extranjero. Para realizar su objetivo y participar de las actividades vinculadas a ella, la Compañía podrá realizar todos los contratos que las leyes peruanas permitan a las sociedades comerciales.

La Compañía se encuentra inscrita en el mercado público de valores de Lima, regulado por la Superintendencia de Mercado y Valores (“SMV”).

#### C. Aprobación de los Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 11 de febrero de 2021, y serán presentados para su aprobación al Directorio y a la Junta General de Accionistas que se efectuará en los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados serán aprobados sin modificaciones.

Estos estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 incluyen los estados financieros de la Compañía y los de su subsidiaria (en adelante y conjuntamente, el “Grupo”).

	2020	2019
Electro Dunas S.A.A.	99.96%	99.96%

Electro Dunas S.A.A. (en adelante “Electro Dunas” o “la Subsidiaria”) tiene por objeto la distribución de energía eléctrica en las provincias de Ica, Pisco, Chincha, Nazca y Palpa en el departamento de Ica; Castrovirreyna y Huaytará en el Departamento de Huancavelica, y Lucanas, Parinacochas, Páucar del Sara Sara y Sucre en el Departamento de Ayacucho, según los contratos suscritos con el Estado Peruano. Asimismo, realiza otros servicios relacionados a su giro principal.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### **D. COVID-19**

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del coronavirus (COVID 19) como una pandemia mundial y recomendó medidas de contención y mitigación en todo el mundo.

Ante esta situación, el 11 de marzo de 2020, el Estado Peruano declaró con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y las medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la cual ha sido prorrogada sucesivamente, siendo la última prórroga hasta el 7 de marzo de 2021.

Como medida adicional, el 15 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo Nro. 044-2020-PCM declaró el Estado de Emergencia Nacional por un plazo de 15 días calendario, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), el acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales, la suspensión de los derechos constitucionales personales relativos a la libertad, seguridad, inviolabilidad de domicilio, de reunión y de tránsito en el territorio y otras medidas extraordinarias orientadas a proteger eficientemente la vida y la salud de la población, sin afectarse la prestación de los servicios públicos básicos, así como la salud y alimentación. Dicho plazo ha sido prorrogado sucesivamente, siendo la última ampliación hasta el 28 de febrero de 2021.

El Ministerio de Energía y Minas dispuso que las empresas que realicen actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica, deben activar y ejecutar los protocolos de seguridad destinados a salvaguardar la salud de su personal, contratistas y/o terceros (RVM-001-2020-MINEM-VME, publicado el 19 de marzo de 2020).

Asimismo, con Resolución Directoral N° 026-2020/MINEM-DGE del 19 de marzo de 2020 se consideró a la Subsidiaria en el listado de empresas eléctricas comprendidas en el mandato para garantizar la continuidad del servicio eléctrico y para fines del seguimiento de incidentes relacionados a la situación de la prestación del servicio de energía eléctrica durante el Estado de Emergencia Nacional.

Con la finalidad que las empresas garanticen la continuidad de la prestación adecuada de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural y telecomunicaciones, el 3 de abril de 2020 se emitió el Decreto de Urgencia 035-2020, que establece medidas económicas a través de la reprogramación y fraccionamiento del pago de los recibos y facturas de los servicios públicos básicos de energía eléctrica, gas natural y telecomunicaciones. En consecuencia, los recibos pendientes de pago de los servicios de energía eléctrica de la población vulnerable (usuarios residenciales con consumo de hasta 100 kWh mensuales) que se hayan emitido en el mes de marzo de 2020 o que comprendan algún consumo realizado durante el Estado de Emergencia Nacional, podrán ser fraccionados por la empresa de distribución eléctrica hasta en veinticuatro (24) meses. Además, tampoco se verán afectados por el corte del servicio por falta de pago y cargos por intereses moratorios, salvo los intereses compensatorios establecidos en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas que serán cancelados con cargo a los saldos disponibles del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) hasta un máximo de miles de S/ 25,000.

En abril, el Gobierno conformó el Grupo de Trabajo Multisectorial para formular, entre otras funciones, medidas orientadas a la reanudación progresiva de las actividades económicas (Resolución Ministerial Nro. 144-2020-EF/15), en el marco de la Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia Nacional declaradas que mantenía en operación sólo al 44% de las actividades económicas. La reanudación de las actividades se programó en 4 Fases y previamente a las mismas se exigió cumplir con los protocolos sectoriales y lineamientos de vigilancia de la salud en el trabajo.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

El proceso de reanudación de actividades inició en mayo con la Fase 1 (Decreto Supremo Nro. 080-2020-PCM), que esperaba incrementar el nivel de operatividad del 73% de las actividades económicas. En esta primera Fase, se aprobó la reapertura de actividades vinculadas a la minería e industria, construcción, servicios y comercio electrónico. En junio, se aprobó la Fase 2 (Decreto Supremo Nro. 101-2020-PCM), que incluyó actividades económicas correspondientes a seis sectores productivos, lo que permitiría alcanzar una operatividad de la economía de hasta 92%. Entre las actividades que reiniciaron operaciones en esta Fase destacan la fabricación de productos de cuero, electrónicos, aparatos de uso doméstico; además, del reinicio parcial de centros comerciales y conglomerados (con aforo hasta el 50%), peluquerías (con aforo hasta el 50% y previa cita) y restaurantes (servicio de delivery). Luego, en julio, se autorizó el inicio de la Fase 3 (Decreto Supremo Nro. 117-2020-PCM), que permitió el desarrollo total de las actividades relacionadas a agricultura, minería y construcción. Además, se incluyó el transporte aéreo, marítimo e interprovincial de pasajeros, y algunas actividades adicionales de la manufactura como la fabricación de equipos de transporte, el comercio (aforo hasta el 50%), los restaurantes (aforo hasta el 40%) y otros servicios. La Fase 3 permitiría alcanzar hasta el 96% de la operatividad de las actividades económicas. En octubre, inició la Fase 4 (Decreto Supremo Nro. 157-2020-PCM), que comprende el reinicio de las actividades de comercio (tiendas en general) y servicios (Restaurantes, transporte marítimo de pasajeros y carga, transporte aéreo, agencia de viajes, servicios de arte, entretenimiento y esparcimiento), ampliando también el aforo de las actividades autorizadas. Asimismo, se aprobó la reanudación de vuelos internacionales comerciales a Ecuador, Bolivia, Panamá, Paraguay, Colombia, Uruguay y Chile.

Dentro de las medidas para mitigar los efectos económicos adversos del aislamiento social en el sector eléctrico se promulgaron los siguientes dispositivos legales:

- En mayo se emitió el Decreto de Urgencia Nro. 062-2020 que establece: a) La ampliación del beneficio del fraccionamiento del recibo o factura de electricidad (Decreto de Urgencia Nro. 035-2020) pendientes de pago de los servicios de energía eléctrica para los usuarios residenciales del servicio de electricidad con consumos de hasta 300 kWh mensuales, cuyos recibos se hayan emitido en el mes de mayo del 2020 o que comprendan algún consumo posterior y mientras dure el Estado de Emergencia Nacional; b) Los intereses compensatorios aplicables serán cancelados por el FISE; c) Inaplicación de las NTCSE hasta 60 días calendarios posteriores a la culminación del estado de emergencia; d) Autoriza para los usuarios no residenciales, la lectura remota u otros métodos que se ajusten a su perfil de consumo; e) Autoriza el uso de un máximo de miles de S/ 26,700 del FISE
- En junio, se emitió el Decreto de Urgencia Nro. 074-2020 que crea el “Bono de Electricidad”, en favor de usuarios residenciales de los segmentos socioeconómicos D y E de la población con consumo promedio de hasta 125 kWh/mes durante los meses comprendidos en el periodo marzo 2019 – febrero 2020 y no más de 150 kWh de consumo promedio durante los meses de enero y febrero 2020, que cubre los montos de sus recibos de electricidad que comprendan consumos pendientes de pago que se registren en el periodo marzo de 2020 a diciembre 2020, que no estén en proceso de reclamo, hasta por el valor de S/ 160 por usuario. Asimismo, los usuarios que resultaron beneficiarios de las medidas de prorrateo contempladas en el Decreto de Urgencia Nro. 035-2020 acceden también al mecanismo de subsidio “Bono Electricidad” si cumplen los requisitos antes mencionados.
- En julio, OSINERGMIN aprobó el procedimiento para la tramitación de los reclamos de los usuarios de los servicios públicos de electricidad y gas natural derivados de las facturaciones emitidas durante el Estado de Emergencia Nacional. Asimismo, emitió el procedimiento de aplicación del mecanismo de subsidio Bono Electricidad y el procedimiento especial de supervisión en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 074-2020.

## Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- En setiembre, con el Decreto de Urgencia Nro. 105-2020, se amplía como beneficiarios del Decreto de Urgencia Nro. 074-2020 a los suministros prepago y suministros provisionales colectivos de venta en bloque con consumo promedio de hasta 125 kWh/mes en el periodo marzo 2019 - febrero 2020 y además se incluyen al suministro eléctrico abastecido en baja tensión, a través de un medidor totalizador conectado en media tensión.
- En noviembre, el Ministerio de Salud mediante el Decreto Supremo N° 031-2020-SA comunicó la prórroga del Estado de Emergencia Sanitaria hasta el 6 de marzo 2021 a nivel nacional con la finalidad de que las entidades competentes dispongan medidas que garanticen el servicio público de salud y controlen el posible avance de una segunda ola de contagios COVID-19. En ese mismo sentido, el Gobierno a través del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM dispuso prorrogar el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de diciembre 2020 a fin de reforzar y continuar con las medidas sanitarias; con este dispositivo, se mantiene las disposiciones de restricción del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio. Asimismo, el Gobierno promulgó el Decreto Supremo N° 183-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 187-2020-PCM para modificar la Fase 4 de la reactivación económica orientado a los aforos de las actividades económicas; de esta manera, permite el transporte marítimo de pasajeros con un aforo de 100%, asimismo, se mantiene el aforo de los centros comerciales (60%), centros culturales y áreas naturales (60%), actividades deportivas (50%), restaurantes y afines (60%), cines, artes, entretenimiento y esparcimiento (40%) y casinos (40%).
- En diciembre, con la Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEM-DM se autoriza transferencias financieras a favor de las distribuidoras para atender el pago del subsidio "Bono Electricidad", hasta por S/ 338.6 millones correspondiente a las transferencias de los meses de marzo a diciembre 2020. A la Subsidiaria le corresponde el reembolso por miles de S/ 15,600, que se hizo efectivo en enero de 2021, con este importe le reembolsaron por el "Bono Electricidad" por miles de S/ 24,243.

En este contexto, el Grupo ha dispuesto las acciones necesarias para mantener la continuidad de la prestación del suministro eléctrico, cumpliendo las obligaciones de carácter regulatorio y los compromisos con sus trabajadores y proveedores. Sin embargo, a consecuencia de las medidas de aislamiento social adoptadas por el gobierno, la actividad económica en la zona de concesión se vio afectada en sus operaciones disminuyendo la demanda de energía hasta en 21% respecto al año anterior, sin embargo, progresivamente la demanda de energía logró remontar dicho comportamiento en los meses siguientes hasta que, en el mes de diciembre, comparativamente fue menor en 2% respecto al mismo mes del año anterior.

Los principales impactos producidos por el Estado de Emergencia Nacional y el Estado de Emergencia Sanitaria sobre la actividad del Grupo y las medidas tomadas para reducir su efecto son los siguientes:

- Caída en la cobrabilidad y en consecuencia incremento de la estimación de deterioro de las cuentas por cobrar comerciales  
Ante esta situación se viene realizando una gestión y seguimiento cercano de la cartera, se reiniciaron prontamente las lecturas reales evitando facturación promedio, se puso a disposición de los clientes medios digitales para facilidades de pago y se reabrieron los centros de atención comercial para facilitar el cobro a los clientes. Asimismo, en el mes de agosto se inició la aplicación del DU 074 "Bono de Electricidad" que subsidió el consumo de los clientes más vulnerables del Grupo, de marzo a diciembre y se otorgó el fraccionamiento de las deudas de clientes dentro del alcance de los DU 035 y DU 062.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- Caída de la demanda  
Constante monitoreo de los planes de reactivación de la actividad económica e implementación de medidas de ajustes en gastos y replanteo del plan de inversiones.
- Disminución del saldo de efectivo  
Se amplió línea de capital de trabajo y se viene ejecutando política de financiación escalonada con la finalidad de mantener niveles de caja mínima para no romper la cadena de pagos.

A la fecha de la emisión de los estados financieros consolidados la Gerencia del Grupo, continúa monitoreando el impacto de las medidas adoptadas por el gobierno en su operación y tomando medidas para gestionar eficientemente sus flujos de efectivo.

## **2. Regulación Operativa y Normas Legales que afectan las actividades del sector eléctrico**

### **A. Marco regulatorio y descripción de la industria**

El sistema eléctrico peruano está conformado principalmente por el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) y algunos sistemas aislados. El Grupo desarrolla sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica y pertenece al SEIN.

Las principales normas que afectan las actividades del Grupo son:

- Ley de Concesiones Eléctricas (LCE) - Decreto Ley No. 25844, promulgada el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo No. 009-93- EM, promulgado el 19 de febrero de 1993 y sus normas modificatorias;
- la Ley General de Electrificación Rural (LGER), Ley No. 28749, promulgada el 30 de mayo de 2006; su reglamento, Decreto Supremo No. 025-2007- EM y sus normas modificatorias y ampliatorias;
- Ley Para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica (LGE), Ley No. 28832, promulgada el 21 de julio de 2006 y sus diferentes normas modificatorias y ampliatorias.
- Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad (RULE), Decreto Supremo N° 022-2009-EM, promulgado el 16 de abril de 2009 y sus normas modificatorias.

La LCE, establece las normas que regulan las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica. En ese sentido, la LCE dictamina que la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES-SEIN), con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SEIN regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión.

Por otra parte, la LCE diferencia el mercado regulado y el mercado libre. Al respecto, el artículo 8° de la LCE "establece un régimen de libertad de precios para los suministros que puedan efectuarse en condiciones de competencia y un sistema de precios regulados en aquellos suministros que por su naturaleza lo requieran, reconociendo costos de eficiencia". De acuerdo al RULE, si la máxima demanda anual de cada punto de suministro es hasta 200kW el Usuario está sujeto al régimen de regulación de precios y si la máxima demanda se encuentra entre 200 kW hasta 2500 kW el Usuario tiene derecho a elegir entre la condición de Usuario Regulado o de Usuario Libre. En el caso que la máxima demanda anual supere a 2500 kW, el Usuario tiene la condición de Usuario Libre. En los Sistemas Aislados, todos los suministros están sujetos a regulación de precios.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

En el año 2006, con la promulgación de la LGE se introdujo importantes cambios en la regulación del sector que modificó la LCE. Uno de estos cambios está referido a la participación de los agentes en el mercado de generación a corto plazo; además de las empresas de generación, se incluyen como participantes a las empresas de distribución y a los grandes clientes libres como integrantes del COES-SINAC, cambiándose de esta manera la estructura de este organismo.

Adicionalmente, se regula el procedimiento para que las empresas distribuidoras convoquen a licitaciones que permitan asegurar el abastecimiento de energía para el mercado regulado.

Otra modificación de la LGE está relacionada con la actividad de transmisión. Con fecha 22 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo No. 014-2012-EM, se modificó el artículo No. 139 del Reglamento de esta Ley, introduciendo, principalmente, los siguientes aspectos:

- En cada fijación tarifaria, el costo medio anual (CMA) de las instalaciones de transmisión que son remuneradas por la demanda, deberá incluir el CMA del Sistema Secundario de Transmisión, así como el CMA de las instalaciones existentes en dicha oportunidad provenientes del Plan de Inversiones aprobado por OSINERGMIN.
- La fijación de peajes y sus fórmulas de actualización, se realizará cada cuatro años. En el caso de instalaciones correspondientes al Plan de Inversiones que no hayan entrado en operación comercial a la fecha de dicha fijación, serán consideradas en la próxima Liquidación Anual de Ingresos que se efectúe posterior a la puesta en operación comercial de tales instalaciones.
- Se incorporan, mediante liquidaciones anuales, las diferencias entre los ingresos esperados anuales para el año anterior y lo que se facturó en dicho período. La Liquidación Anual de Ingresos deberá considerar, además, un monto que refleje el CMA de las instalaciones, previstas en el Plan de Inversiones vigente, que hayan entrado en operación comercial en el periodo a liquidar y los retiros de operación definitiva de instalaciones de transmisión.

Estas modificaciones se continuaron aplicando para la fijación de peajes del periodo mayo 2017 – abril 2021.

Por otra parte, la LGE, tipifica a la Generación Distribuida como instalaciones de generación con potencia limitada conectada directamente a las redes de un concesionario de distribución. Bajo esta modalidad de despacho, la Subsidiaria partir de enero de 2017 y de marzo de 2018 viene operando las centrales de generación distribuida de Luren (Ica) y Pedregal (Chincha) respectivamente, las cuales arrienda de su relacionada Perú Power Company S.R.L. (nota 13(a)).

Con fecha 24 de setiembre de 2015, mediante Decreto Legislativo No.1221, se modificaron varios artículos de la LCE con el objetivo de garantizar la ampliación de la frontera eléctrica, la calidad y seguridad del suministro eléctrico y la sostenibilidad del mercado eléctrico, introduciéndose principalmente los siguientes cambios:

- El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) determinará para cada concesionaria de distribución una Zona de Responsabilidad Técnica con la posibilidad de ampliar su actual zona de concesión asumiendo zonas rurales aledañas, cuyas obras pueden ser financiadas por el Estado y recibidas por los concesionarios con reconocimiento de costos de Operación y Mantenimiento reales auditados.
- Establece la realización de estudios y fijación de Valor Agregado de Distribución (VAD) individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50,000 suministros y en forma agrupada para el resto, de acuerdo al procedimiento que fije el Reglamento.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- Reconocimiento de un cargo adicional para los proyectos de innovación tecnológica previamente aprobados por el OSINERGMIN, equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos anuales.
- Incentivos por mejora de calidad de servicio partiendo de la calidad real hasta alcanzar el valor meta objetivo.
- Implementación de la contabilidad separada, diferenciando los Sistemas Eléctricos Rurales que administra del resto de sistemas eléctricos de distribución.
- Prórroga de la vigencia del Valor Agregado de Distribución (VAD) correspondiente al período 2013-2017 por un plazo máximo de dos años. Para el caso de la Subsidiaria, el Ministerio de Energía y Minas promulgó la Resolución Ministerial N° 530-2016-MEM/DM que prorrogó hasta el 31 de octubre de 2018 la vigencia del Valor Agregado de Distribución correspondiente al período 2013-2017. En consecuencia, a partir del 1 de noviembre de 2018, se fijó para la Subsidiaria un nuevo VAD vigente para el período 2018-2022.
- Delimita la actividad de Generación Distribuida, con equipos de generación eléctrica renovable no convencional o de cogeneración para atender el consumo propio del usuario o inyectar sus excedentes al sistema de distribución. La potencia límite se fijará en el reglamento respectivo.

El 20 de junio de 2016 el Gobierno promulgó la Ley N° 30468 que crea el mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial (tarifa BT5B) con la finalidad de asegurar la competitividad de las tarifas eléctricas residenciales independientemente de su ubicación geográfica y del sistema eléctrico al que pertenezcan los usuarios residenciales.

Como consecuencia del Decreto Legislativo N° 1221, el 24 de julio de 2016 se publicó el Decreto Supremo N° 018-2016-EM que modifica el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, Reglamento de Transmisión y el Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad, resaltando lo siguiente:

- La pre-publicación para opiniones y comentarios de la metodología de la determinación de los sectores típicos de distribución.
- Nuevos lineamiento metodológicos del estudio de costos para la determinación del Valor Agregado de Distribución, en los que destacan, el estudio de costos para cada empresa con más de cincuenta mil suministros, el cual comprende la totalidad de los sistemas eléctricos agrupados por sector típico, y la validación del VAD a través de la tasa interna de retorno para cada concesionaria, la dación de un cargo adicional por eficiencia energética y la promoción de la mejora de la calidad de servicio eléctrico.
- Los procedimientos para la modificación de las concesiones y autorizaciones.
- La asignación de las Zonas de Responsabilidad Técnica y responsabilidad de las empresas de distribución de electricidad.
- Diferencia en el proceso de fijación del VAD de las concesionarias privadas y del estado.
- Precisiones sobre los proyectos de innovación y/o eficiencia energética y el factor de reajuste por calidad del servicio.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- Incumplimiento de las distancias de seguridad respecto a las redes eléctricas.
- La revisión y unificación de las Normas Técnicas de Calidad.
- Estipula la instalación de sistemas de medición inteligente en el marco de un plan de 8 años, cuyos costos de inversión, operación y mantenimiento formen parte del sistema eléctrico de distribución y considerados en el VAD.

El 31 de julio de 2018 se publicó la Resolución Ministerial N° 292-2018-MEM/DM relacionado al proyecto de norma del reglamento de Generación Distribuida. Este proyecto subdivide a la Generación Distribuida en mediana ( $200\text{kW} > \text{MGD} \leq 10\text{MW}$ ) y micro ( $\leq 200\text{kW}$ ) generación. Hasta la fecha no se ha aprobado este proyecto de norma, por ello la Subsidiaria evaluará el impacto de esta norma cuando sea aprobada.

Mediante Decreto Legislativo N° 1451 publicado el 16 de setiembre del 2018 en su artículo 50, se incorpora un párrafo en el artículo 122° de la LCE, referido a la integración vertical en los casos que no califiquen como actos de concentración conforme a la normatividad vigente. Esta modificación precisa que el MINEM deberá aprobar un decreto supremo en el que se determinen los alcances de la evaluación que realizará el Ministerio en los casos de integración vertical que no califican como concentración.

### **B. Organismo Supervisor de la inversión en Energía y Minas**

Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Asimismo, el OSINERGMIN debe fiscalizar el cumplimiento de los compromisos de inversión de acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos.

### **C. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos**

Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente, se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Gerencia de la Subsidiaria estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no tendría un efecto significativo en relación con los estados financieros consolidados tomados en su conjunto.

A la fecha está pendiente la publicación de la revisión y unificación de las Normas Técnicas de Calidad Urbana y Rural Rural previsto en el Decreto Supremo N° 018-2016-EM.



## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### **D. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico**

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

### **E. Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado**

El 3 de enero de 2008, se publicó la Ley No. 29179 que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley No. 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley No. 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores, conforme al procedimiento que establezca el OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES-SINAC, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía por contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. La Ley No. 29179 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

El 18 de diciembre de 2008, mediante el artículo No. 2 Decreto de Urgencia No. 049-2008 se estableció que los retiros físicos de potencia y energía del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), que efectúen las empresas distribuidoras de electricidad, para atender la demanda de sus usuarios regulados, sin contar con los respectivos contratos de suministro con las empresas generadoras, serán asignados a las empresas generadoras de electricidad, valorizados a precio en barra de mercado regulado, en proporción a la energía firme eficiente anual de cada generador menos las ventas de energía de sus contratos.

En el caso de los retiros sin contrato, los costos variables adicionales con respecto a los precios de energía en barra en que incurran las centrales para atender dichos retiros, serán incorporados en el peaje por conexión al sistema principal de transmisión. El Decreto de Urgencia No. 049-2008 establecía su propia vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011. Posteriormente se han promulgado diversas prórrogas a este Decreto de Vigencia No.049-2008, el cual se ha mantenido vigente hasta el 1 de octubre de 2017.

En los últimos tres años terminados al 31 de diciembre de 2018, la Subsidiaria no ha efectuado retiros sin contratos de potencia y energía. Sin embargo, el año 2020 y 2019 la Subsidiaria hizo uso de este mecanismo y retiró del sistema 29kW y 5,1kW respectivamente de la barra de Caudalosa en 22kV.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### **F. Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad**

Mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EM se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición "MME" que está conformado por el mercado de corto plazo ("MCP") y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro, los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda. El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión, valorizará diariamente con carácter provisional las transacciones en el MME y los resultados se pondrán a disposición de los participantes en el portal web del COES. Las Rentas por Congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo No. 033-2017-EM publicado el 2 de octubre del 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, entra en vigencia a partir del 1 de enero del 2018, con el fin de implementar el aplicativo desarrollado por el COES para el cálculo de los costos marginales de corto plazo.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2018-EM publicado el 20 de marzo de 2018, se modifican diversos artículos del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, donde precisa los aspectos de la participación, garantía, incumplimiento, baja o exclusión de los participantes en el MME.

### **G. Ley Marco Sobre el Cambio Climático**

Mediante Ley N° 30754 publicado el 18 de abril de 2018, se promulgó la Ley Marco Sobre el Cambio Climático. Se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas. A la fecha esta norma no está reglamentada por lo cual no se ha evaluado su impacto en la Subsidiaria.

### **H. Decretos Supremos fundados en el marco de situaciones de emergencia**

Mediante Decreto Supremo N° 007-2017-EM publicado el 18 de marzo de 2017, debido a las constantes lluvias y desastres naturales que ocurrieron en nuestro país se han establecido medidas inmediatas a fin de garantizar el suministro de energía eléctrica a los usuarios del Servicio Público a nivel nacional, como son la inaplicación de Normas Técnicas de Calidad de los Servicios Eléctricos y la declaración de un periodo de 30 días de Situación Excepcional en el SEIN.

Mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EM publicado el 23 de marzo de 2017, se establece un régimen de autorización para la importación de energía en situación de emergencia. En el marco de situaciones de emergencia según lo dispuesto en la Decisión 757, concordado con el numeral 5.3 del Reglamento Interno para la aplicación de la Decisión 757 de la CAN, y en ausencia de otras opciones disponibles, el COES se encuentra autorizado a realizar intercambios de electricidad de emergencia para asegurar el suministro eléctrico al Servicio Público de Electricidad.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

Mediante Decreto Supremo N° 017-2018-EM publicado el 23 de julio de 2018, se establece el Mecanismo de Racionamiento ante situaciones que pongan en Emergencia el abastecimiento de gas natural, entendiéndose como Emergencia el desabastecimiento total o parcial de gas natural en el mercado interno por cualquier situación que afecte el suministro y/o transporte y/o distribución de gas natural, debidamente calificada por el Ministerio de Energía y Minas.

### **I. Resolución Suprema para la creación de la Comisión Multisectorial**

Mediante la Resolución Suprema N° 006-2019-EM publicada el 19 de junio de 2019 se creó la Comisión Multisectorial para la Reforma del Subsector de Electricidad (CRSE), por un periodo de 24 meses, conformado por representantes del MINEM, OSINERGMIN y Ministerio de Energía y Finanzas (MEF), cuyo objetivo es “mitigar temporalmente las distorsiones actuales del modelo regulatorio, mientras se prepara y se formula una reforma integral para corregir los problemas estructurales del sector energía”. Dentro de los principales temas que serán revisados en ésta comisión se incluyen:

- Normas de electrificación rural
- Mejora en las licitaciones para el suministro de electricidad
- Separación de compras de suministro eléctrico por potencia y energía
- Tratamiento de la compra de gas para generación eléctrica
- Gobernanza institucional del MINEM, COES y OSINERGMIN
- Tecnologías de información en el sector eléctrico
- Revisión del modelo regulatorio en generación, transmisión y distribución
- Plan estratégico vinculante para el desarrollo energético
- Revisión del marco normativo del suministro de gas natural para la generación eléctrica

## **3. Principales Principios y Prácticas Contables**

### **A. Bases de preparación y presentación**

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés) y vigentes al 31 de diciembre del 2020.

La nota 3 incluye detalles de las políticas contables del Grupo.

### **B. Responsabilidad de la información**

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad de la Gerencia del Grupo, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB y vigentes a las fechas de los estados financieros consolidados.

### **C. Bases de medición**

Los estados financieros consolidados Grupo han sido preparados en base a los registros de la contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico.

### **D. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas que se incluyen en los estados financieros consolidados se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía. Los estados financieros se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

**E. Resumen de principios y prácticas contables significativas**

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por el Grupo en la preparación de sus estados financieros consolidados:

**i. Bases de consolidación**

**Subsidiarias**

Las subsidiarias son entidades controladas por el Grupo. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre esta. Los estados financieros de subsidiarias son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que comienza el control hasta la fecha de término de este.

**Participación no controladora**

Las participaciones no controladoras se miden inicialmente a la participación proporcional de los activos netos identificables de la adquirida a la fecha de adquisición.

Los cambios en la participación del Grupo en una subsidiaria que no resultan en una pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio.

**Pérdida de control**

Cuando el Grupo pierde control sobre una subsidiaria, da de baja en cuentas los activos y pasivos de la subsidiaria, cualquier participación no controladora relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. Si el Grupo retiene alguna participación en la ex subsidiaria, esta será valorizada a su valor razonable a la fecha en la que se pierda el control.

**Transacciones eliminadas en la consolidación**

Los saldos y transacciones intercompañía y cualquier ingreso o gasto no realizado que surjan de transacciones intercompañía grupales, son eliminados. Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con sociedades cuya inversión es reconocida según el método de la participación son eliminadas de la inversión en proporción de la participación del Grupo en la inversión. Las pérdidas no realizadas son eliminadas de la misma forma que las ganancias no realizadas, pero sólo en la medida que no haya evidencia de deterioro.

**ii. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El rubro efectivo y equivalentes al efectivo del estado consolidado de situación financiera comprende el efectivo en caja y cuentas corrientes y los depósitos con un vencimiento original de tres meses o menos y con riesgo no significativo de cambio en su valor razonable.

**iii. Instrumentos financieros:**

**Reconocimiento inicial y medición posterior**

Un instrumento financiero es cualquier acuerdo que da origen a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial de otra entidad.

▪ **Activos financieros**

**Reconocimiento y medición inicial**

Los activos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales y al valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros del Grupo incluyen efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### **Medición posterior**

Para propósitos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda);
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales con traslado de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda);
- Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales que no se trasladan a ganancias y pérdidas cuando se dan de baja (instrumentos de patrimonio); y
- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación depende del modelo de negocio del Grupo y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

### **Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda)**

El Grupo mide los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las siguientes condiciones:

- Modelo de negocios que el Grupo tiene para la gestión de los activos financieros cuyo objetivo es mantener los activos financieros, en esta categoría para poder cobrar los flujos de efectivo contractuales y no realizar su venta o negociación; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado son posteriormente medidos utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Grupo cambian su modelo de negocio para su gestión.

En esta categoría se incluyen el efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

El Grupo no tiene otros tipos de activos financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

### **Baja en cuentas**

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado consolidado de situación financiera, cuando:

- (i) Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- (ii) El Grupo haya transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o ha asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) el Grupo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) el Grupo han transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se ha celebrado un acuerdo de transferencia, el Grupo evalúa si han retenido, y en qué medida, los riesgos y beneficios de la propiedad del activo. Cuando el Grupo no han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni ha transferido el control del mismo, el Grupo continúan reconociendo contablemente el activo transferido. En ese caso, el Grupo también reconocen el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera tal que reflejen los derechos y obligaciones que el Grupo ha retenido.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

Cuando la implicación continuada toma la forma de una garantía sobre los activos transferidos, ésta se mide al menor valor entre el valor contable original de activo y el importe máximo de la contraprestación que el Grupo tendría que pagar por la garantía.

### ▪ **Deterioro del valor de los activos financieros**

El Grupo reconoce una provisión por deterioro con un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) para todos los instrumentos de deuda no mantenidos al valor razonable con cambios en resultados. La PCE se determina como la diferencia entre los flujos de caja contractuales que vencen de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Grupo espera recibir, descontados a una tasa que se aproxima a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo producto de la venta de garantías mantenidas u otras garantías recibidas.

La PCE es reconocida en dos etapas. Para las exposiciones de crédito por las cuales no ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, la PCE se reconoce para pérdidas que resultan de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los próximos 12 meses ("PCE de 12 meses"). Para las exposiciones de créditos por los cuales ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se requiere una pérdida por deterioro por pérdidas de crédito esperada durante la vida remanente de la exposición, con independencia de la oportunidad del incumplimiento ("PCE durante toda la vida").

Para las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el Grupo aplica un enfoque simplificado al calcular la PCE. Por lo tanto, el Grupo no monitorea los cambios en el riesgo de crédito, en vez de esto, reconoce una provisión por deterioro en base a la "PCE durante toda la vida" en cada fecha de reporte. El Grupo ha establecido una matriz de provisión que se basa en su experiencia de pérdida histórica, ajustada por factores esperados específicos a los deudores y al entorno económico.

El Grupo considera que un activo financiero presenta incumplimiento cuando los pagos contractuales tienen un atraso de 360 días. Sin embargo, en ciertos casos, el Grupo podría considerar que un activo financiero presenta incumplimiento cuando información interna o externa indica que es improbable que el Grupo reciba los importes contractuales adeudados antes que el Grupo ejecute las garantías recibidas (si hubiese). Un activo financiero se da de baja cuando no hay una expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

### ▪ **Pasivos financieros**

#### **Reconocimiento y medición inicial**

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Los pasivos financieros del Grupo incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a entidades relacionadas.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### **Medición posterior**

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:

#### **Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados**

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar, los derivados y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano; las ganancias o pérdidas relacionadas con estos pasivos se reconocen en resultados. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces según lo define la NIIF 9.

Los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados se designan como tales a la fecha de su reconocimiento inicial únicamente si se cumplen los criterios definidos en la NIIF 9.

El Grupo no tiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en el resultado al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

#### **Otros pasivos financieros**

Esta es la categoría más significativa para el Grupo. Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

En esta categoría se incluyen los otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas y otras cuentas por pagar.

#### **Baja en cuentas**

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

#### **▪ Compensación de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado consolidado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### ▪ **Medición del valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

El Grupo utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros consolidados son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.

Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros consolidados sobre una base recurrente, el Grupo determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte. Asimismo, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables del Grupo.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, el Grupo ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

### **iv. Inventarios**

Los suministros y repuestos en almacenes se destinan a la operación y mantenimiento, renovación y ampliación de la red eléctrica existente. Se valorizan al costo de reposición o, cuando sea aplicable, al valor neto de realización, según cual sea menor. El costo se determina usando el método de costo promedio ponderado, excepto por suministros y repuestos en tránsito, los cuales se registran al costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para colocar los suministros y repuestos en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

La estimación para obsolescencia de suministros y repuestos consiste en una reducción del importe en libros al costo de reposición o valor neto de realización en su caso, con efecto en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales del período en el que se incurren.



## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### **v. Propiedad, planta y equipo**

El rubro "Propiedad, planta y equipo" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y, los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, el Grupo, periódicamente da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado consolidado de resultados integrales y otros resultados integrales a medida que se incurren. El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva. Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, incurridos durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

La depreciación es calculada bajo el método de línea recta tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

	<b>Años</b>
Edificios y otras construcciones	Entre 10 y 80
Maquinaria y equipo	Entre 15 y 50
Unidades de transporte	Entre 10 y 12
Muebles y enseres	16
Equipos diversos	Entre 4 y 16

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por el Grupo (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo; por lo que se considera que es cero, excepto por las unidades de transporte que si cuentan con valor residual.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### **vi. Arrendamientos**

El Grupo evalúa al inicio del contrato si este es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

#### **El Grupo como arrendatario**

El Grupo aplica un solo método de reconocimiento y medición para todos los contratos de arrendamiento, con la exención de arrendamientos a corto plazo (menores a 12 meses) y arrendamientos de activos de bajo valor. El Grupo reconoce como pasivos por arrendamiento los pagos a realizar por el arrendamiento y como derecho de uso los activos subyacentes.

#### **(i) Activos por derecho de uso**

El Grupo reconoce los activos por derecho de uso a la fecha de inicio del contrato de arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente esté disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier actualización de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos por arrendamiento reconocidos, costos directos iniciales incurridos, y los pagos de arrendamiento realizados o a partir de la fecha de comienzo menos los incentivos de arrendamientos recibidos.

Los activos por derecho de uso se deprecian sobre una base de línea recta basado en el periodo más corto entre el plazo del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, de la siguiente manera:

	<b>Años</b>
Edificios e instalaciones	10
Maquinaria y equipo	Entre 8 y 10
Unidades de transporte	Entre 3 y 5
Equipos diversos	Entre 1 y 5

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

Los activos por derecho de uso están sujetos a las pruebas de deterioro, ver párrafo 3.I en la sección de deterioro de activos no financieros.

#### **(ii) Pasivos de arrendamiento**

En la fecha de inicio del alquiler, el Grupo reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos pendientes a esa fecha. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que es razonablemente segura de ser ejercida por el Grupo y las penalidades por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el Grupo ejercerá la opción de rescisión.

Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago; excepto que se destinen a la producción de bienes de inventario, en cuyo caso se aplicará la NIC 2 Inventarios.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, el Grupo utiliza la tasa de interés incremental que le aplica en la fecha de inicio del arrendamiento, debido a que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación por cambios en el plazo del arrendamiento, en la evaluación de una opción de compra, en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual y en los pagos futuros procedente de un cambio en un índice o tasa.

### **(iii) Arrendamiento de corto plazo y de activos de bajo valor**

El Grupo aplica la exención de reconocimiento a sus arrendamientos de equipos diversos y unidades de transporte por ser de corto plazo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra) y activos de bajo valor. Los pagos de los arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

### **El Grupo como arrendador**

Los arrendamientos en los que el Grupo no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad de un activo se clasifican como arrendamientos operativos. Los ingresos por rentas se contabilizan linealmente en los términos de los contratos de arrendamiento y se incluyen en los ingresos en el estado de resultados debido a su naturaleza operativa. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y organización de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo arrendado y se reconocen durante el plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos por alquiler. Los alquileres contingentes se reconocen como ingresos en el período en que se obtienen.

#### **• Tasa de interés incremental**

El Grupo no puede determinar fácilmente la tasa de interés implícita del arrendamiento, por lo tanto, utiliza la tasa de interés incremental (IBR por sus siglas en inglés) para medir los pasivos por arrendamiento. La tasa de interés incremental es la tasa que el Grupo tendría que pagar por pedir prestado durante un plazo similar, y con un valor similar, los fondos necesarios para obtener un activo similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido. Por lo tanto, esta tasa refleja lo que el Grupo 'tendría que pagar', lo que requiere una estimación cuando no hay tasas observables disponibles (como para las subsidiarias que no realizan transacciones financieras) o cuando deben ajustarse para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento.

El Grupo estima la tasa incremental utilizando datos observables (como las tasas de interés del mercado) cuando están disponibles y se requiere que haga ciertas estimaciones específicas de la entidad, como la calificación crediticia de la entidad, los márgenes bancarios para este tipo de préstamos, entre otros.

### **vii. Activos intangibles**

Los activos intangibles se registran al costo de adquisición y están presentados netos de su amortización acumulada. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada en diez años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### **viii. Deterioro de activos de larga duración (no financieros)**

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, el Grupo evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, el Grupo estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando un activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado consolidado de resultados integrales en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Para los activos en general, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, el Grupo efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por su deterioro. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

### **ix. Beneficios a los trabajadores**

Los beneficios a trabajadores incluyen, entre otros, beneficios a los trabajadores a corto plazo, tales como sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad, y participaciones, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del periodo. Estos beneficios se reconocen contra la ganancia o pérdida del periodo cuando el trabajador ha desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones correspondientes a pagar se presentan como pasivo por beneficios a empleados.

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto por la participación legal de los trabajadores en las utilidades de la Subsidiaria. La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 5% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta vigente y se registra con cargo al costo de servicio, gastos de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

### **x. Provisiones**

Se reconoce una provisión sólo cuando el Grupo tiene alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

la fecha del estado consolidado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

### ***xí. Contingencias***

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros consolidados cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros consolidados, estas se revelan en notas en los estados financieros consolidados, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros consolidados, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

### ***xii. Reconocimiento de ingresos***

Los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Estos ingresos son reducidos por aquellas estimaciones tales como devoluciones de clientes, rebajas y otros conceptos similares.

Los ingresos por el servicio de distribución de energía se reconocen para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios, considerando los siguientes 5 pasos:

- Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
- Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
- Paso 3: Determinar el precio de transacción.
- Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

En el caso del Grupo, los siguientes criterios específicos se deben cumplir para que se reconozcan los ingresos:

- Los ingresos por distribución de energía se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por energía entregada y no facturada, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.

En consecuencia, los ingresos son reconocidos cuando la prestación del suministro de energía sean proporcionados, el importe de la contraprestación refleje el derecho a cambio de esos servicios, y las características de los servicios brindados al cliente sean recibidos y consumidos de manera simultánea, concluyendo que la única obligación de desempeño relacionada con este servicio está satisfecha con el tiempo e incluye una serie de servicios sustancialmente similares con el mismo patrón de transferencia a los clientes.

- Los ingresos prestados a terceros por remoción y reubicación de redes se reconocen cuando el servicio se realice, considerando el grado de avance de la prestación al final del periodo sobre el que se informa y se incluyen en el rubro de otros ingresos operativos.
- Los intereses moratorios calculados sobre la facturación vencida pendiente de cobro son reconocidos como ingresos al momento en que el efectivo es cobrado y se incluyen en el rubro ingresos financieros.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Los otros ingresos son reconocidos cuando se devengan.

### **xiii. Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos de distribución de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, el costo de ventas, se registra cuando se realizan los servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los costos financieros y de financiamiento, no relacionados con los proyectos de construcción a largo plazo, se registran cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos obtenidos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

### **xiv. Contribuciones reembolsables**

#### **▪ Transferencia de activos procedentes de clientes**

En el sector de servicios públicos, una entidad puede recibir de sus clientes elementos de propiedades, planta y equipo que deben utilizarse para conectar a estos clientes a una red y proporcionarles un acceso continuo a suministros básicos tales como electricidad, gas o agua. Alternativamente, una entidad puede recibir efectivo de clientes para la adquisición o construcción de dichos elementos de propiedades, planta y equipo, en estos casos el Grupo recibe el elemento de propiedad, planta y equipo lo reconoce en su estado consolidado de situación financiera cuando cumple con las características para ser reconocido como tal.

Este tipo de transacciones son intercambios por bienes o servicios diferentes y, por consiguiente, dan origen a ingresos ordinarios. La oportunidad del reconocimiento de esos ingresos ordinarios dependerá de lo que el Grupo hayan acordado suministrarle al cliente a cambio. Si en el acuerdo se incluye solamente un servicio, el Grupo reconocen los ingresos ordinarios cuando el servicio es prestado; por otro lado, si se identifica más de un servicio, el valor razonable recibido debe asignarse entre los servicios; en caso se identifica un servicio continuo como parte del acuerdo, el periodo durante el que se reconocerá el ingreso ordinario por ese servicio generalmente se determinará en función de las condiciones del acuerdo con el cliente y si el acuerdo no especifica un periodo, el ingreso ordinario se reconocerá durante un periodo no superior a la vida útil del activo transferido utilizado para proporcionar dicho servicio.

#### **▪ Transferencia de efectivo procedente de clientes**

La transferencia de efectivo de un cliente para la construcción de un elemento de propiedad, planta y equipo, se reconoce evaluando si el elemento de propiedad, planta y equipo construido cumple con la definición de activo. Si cumple la definición de activo, la entidad reconocerá el elemento de propiedad, planta y equipo a su costo, de acuerdo con la NIC 16, así como el ingreso de actividades ordinarias, de acuerdo al grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa.

### **xv. Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el diferido. Se reconoce en resultados excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio u otros resultados integrales.

#### **Impuesto corriente**

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de dividendos. Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

### ***Impuesto diferido***

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido en su totalidad, se consideran las ganancias imponibles futuras, ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias existentes. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de presentación y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados; esta reducción será objeto de reversión en la medida que sea probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal.

En cada fecha de presentación, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

La medición de los impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que el Grupo espera, a la fecha de presentación, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

### ***xvi. Utilidad por acción básica y diluida***

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes y de inversión en circulación a la fecha del estado consolidado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Grupo no mantuvo instrumentos financieros con efecto diluido, por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

### ***xvii. Información de segmentos de operación, ubicación geográfica e ingresos***

Un segmento de operación se define como actividades del negocio de las que se puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos, cuyos resultados son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad ("CODM" por sus siglas en inglés) para decidir sobre recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento sobre el cual se dispone de información financiera diferenciadas.

La Gerencia ha determinado que el Gerente General es el CODM. El CODM recibe y revisa la información sobre los resultados de operación y evalúa el desempeño en una base total del Grupo solamente. En consecuencia, la Gerencia ha determinado que el Grupo no tiene segmentos operativos según se define este término en las NIIF.

Todos los ingresos del Grupo provienen de clientes externos geográficamente ubicados en Perú. Asimismo, todos los activos no corrientes del Grupo a están ubicados en Perú.

El Grupo no cuenta con clientes que representen 10% o más de sus ingresos totales por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

**F. Nuevas enmiendas a NIIF de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2020**

Las siguientes enmiendas a las NIIF son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos anuales iniciados el 1 de enero de 2020:

<b>Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones</b>	<b>Fecha efectiva</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificaciones a la referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera.</li> </ul>	Períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2020.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NIIF 3 – Definición de un Negocio.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificaciones a las NIC 1 y NIC 8 – Definición de Materialidad o con Importancia Relativa.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NIIF 9, NIC 9 y NIIF 7 – Reforma de la Tasa de Interés de Referencia.</li> </ul>	1 de junio de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16).</li> </ul>	

El Grupo adoptó estas enmiendas no generándose impactos significativos en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020.

**G. Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados**

En la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, el Grupo no ha aplicado las siguientes Normas nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes, la Gerencia no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros consolidado del Grupo en períodos futuros:

<b>Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones</b>	<b>Fecha efectiva</b>
Reforma de la tasa de interés de referencia - Fase 2 (Enmiendas a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16).	1 de enero de 2021
Contratos onerosos: costo de cumplir un contrato (Modificaciones a la NIC 37)	1 de enero de 2022
Mejoras anuales a los estándares NIIF 2018-2020	1 de enero de 2022
Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos antes uso previsto (modificaciones a la NIC 16)	1 de enero de 2022
Referencia al marco conceptual (modificaciones a la NIIF 3)	1 de enero de 2022
Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	1 de enero de 2023
NIIF 17 Contratos de seguro y modificaciones a NIIF 17 Contratos de seguro	1 de enero de 2023

**4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos**

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Gerencia del Grupo utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.



## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### **Juicios**

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos: determinación de si el ingreso procedente de la distribución de energía es reconocido a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 3.E.xii).
- Plazo del arrendamiento: si la Compañía está razonablemente seguro de que ejercerá opciones de ampliación (nota 3.E.vi).
- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato: supuestos clave para determinar la tasa de pérdida promedio ponderada (nota 3.E.viii).
- Posición fiscal incierta - estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuestos corrientes en relación con una posición fiscal incierta (nota 3.E.xv).

### **Supuestos e incertidumbres en las estimaciones**

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2020 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- (i) Estimación de la vida útil de activos, componetización, valores residuales y deterioro – nota 3.E.v y 3.E.viii.
- (ii) Impuesto a las ganancias corrientes y diferidas – nota 3.E.xv.
- (iii) Contingencias – nota 3.E.xi.
- (iv) Estimación para deterioro de cuentas por cobrar – nota 3.E.iii.
- (v) Tasa de interés incremental – nota 3.E.vi.

## **5. Valor razonable de instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se llevan al costo amortizado y su valor razonable estimado para divulgarlo en esta nota, así como el nivel en la jerarquía de valor razonable se describe a continuación:

### **Nivel 1**

- El efectivo y equivalentes al efectivo no representa un riesgo de crédito ni de tasa de interés significativo; por lo tanto, sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.
- Las cuentas por cobrar, debido a que se encuentran netas de su estimación para deterioro de cuentas por cobrar y, principalmente, tienen vencimientos menores a tres meses, la Gerencia del Grupo ha considerado que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.
- Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, debido a su vencimiento corriente, la Gerencia del Grupo estiman que su saldo contable se aproxima a su valor razonable.

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

**Nivel 2**

- Para los otros pasivos financieros se ha determinado sus valores razonables comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. A continuación, se presenta una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de estos instrumentos financieros:

<i>En miles de soles</i>	<b>Valor en libros</b>		<b>Valor razonable</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Pasivos financieros</b>				
Otros pasivos financieros	297,426	316,229	297,426	316,229
Deuda concursal	8,595	8,250	9,005	8,643

**Nivel 3**

- Medición basada en información sobre el activo pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmados en el mercado (generalmente basada en estimados y supuestos internos del Grupo). El Grupo no tienen instrumentos financieros de nivel 3.

La tabla siguiente muestra la jerarquía de valor razonable de activos y pasivos del Grupo:  
Valor razonable de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2020:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Total</b>
<b>Activos financieros</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	11,399	-	11,399
Cuentas por cobrar comerciales	95,922	-	95,922
Cuentas por cobrar entidades relacionadas	38,324	-	38,324
Otras cuentas por cobrar (*)	4,242	-	4,242
	<b>149,887</b>	<b>-</b>	<b>149,887</b>
<b>Pasivos financieros</b>			
Otros pasivos financieros	-	297,426	297,426
Pasivo por arrendamiento	-	178,168	178,168
Cuentas por pagar comerciales	30,960	-	30,960
Deuda concursal	-	9,005	9,005
Contribuciones reembolsables	-	8,159	8,159
Otras cuentas por pagar (*)	346	-	346
Cuentas por pagar entidades relacionadas	5,313	-	5,313
	<b>36,619</b>	<b>492,758</b>	<b>529,377</b>

(\*) No incluye tributos, anticipos recibidos y otorgados, ni pasivos laborales.

Valor razonable de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2019:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Total</b>
<b>Activos financieros</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	33,951	-	33,951
Cuentas por cobrar comerciales	60,674	-	60,674
Cuentas por cobrar entidades relacionadas	54,486	-	54,486
Otras cuentas por cobrar (*)	4,172	-	4,172
	<b>153,283</b>	<b>-</b>	<b>153,283</b>
<b>Pasivos financieros</b>			
Otros pasivos financieros	-	316,229	316,229
Pasivo por arrendamiento	-	186,874	186,874
Cuentas por pagar comerciales	29,159	-	29,159
Deuda concursal	-	8,643	8,643
Contribuciones reembolsables	-	8,336	8,336
Otras cuentas por pagar (*)	2,425	-	2,425
Cuentas por pagar entidades relacionadas	4,543	-	4,543
	<b>36,127</b>	<b>520,082</b>	<b>556,209</b>

(\*) No incluye tributos, anticipos recibidos y otorgados, ni pasivos laborales.

## **6. Objetivos y Políticas de Gestión del Riesgo Financiero**

Los principales pasivos financieros del Grupo incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas y otras cuentas por pagar. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones del Grupo. El Grupo tiene efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales y diversas que surgen directamente de sus operaciones.

El Grupo se encuentran expuestas a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez. La Gerencia del Grupo supervisa la gestión de estos riesgos. Para ello, la Gerencia está apoyada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subsidiaria Electro Dunas que asesora sobre dichos riesgos y sobre el marco corporativo de gestión del riesgo financiero que resulte más apropiado para el Grupo. La Gerencia de Administración y Finanzas brinda seguridad a la Gerencia del Grupo de que las actividades de toma de riesgo financiero del Grupo se encuentran reguladas por políticas y procedimientos apropiados y que esos riesgos financieros se identifican, miden y gestionan de conformidad con las políticas del Grupo y sus preferencias para contraer riesgos.

La Gerencia revisa y aprueba las políticas para administrar cada uno de los riesgos, que se resumen a continuación.

### ▪ **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos y depósitos mantenidos por el Grupo.

Los análisis de sensibilidad que se ilustran en las próximas secciones se vinculan con la posición al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y se prepararon sobre la base de que el monto de deuda neta, la proporción de interés fijo y la proporción de los instrumentos financieros en monedas extranjeras, permanecen constantes a dichas fechas.

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el 100% del efectivo y equivalentes al efectivo y los otros pasivos financieros del Grupo devengan una tasa de interés fija. El Grupo no está expuesto a un riesgo significativo por la variación de las tasas de interés al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

- **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de cambio. La exposición del Grupo al riesgo de tasas de cambio se relaciona principalmente con las actividades operativas de la Subsidiaria (cuando los ingresos o gastos se denominan en una moneda diferente de la moneda funcional del Grupo).

El Grupo no utiliza instrumentos de cobertura para cubrir su exposición al riesgo de tipo de cambio debido a que no mantiene una posición significativa de instrumentos financieros en moneda extranjera. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para el Grupo por los ejercicios 2020 y 2019 fue una pérdida y ganancia neta por miles de S/ 1,074 y miles de S/3,563, respectivamente, las cuales se presentan en el rubro "Diferencia en cambio neta" del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Grupo mantuvo los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, los cuales están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), vigente a esas fechas los cuales fueron S/ 3.624 venta y S/ 3.618 compra (S/ 3.317 venta y S/ 3.311 compra al 31 de diciembre de 2019) por US\$ 1.00, y se resume como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Activos</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	250	1,035
Cuentas por cobrar comerciales	125	271
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	16	3
Otras cuentas por cobrar	77	83
	<b>468</b>	<b>1,392</b>
<b>Pasivos</b>		
Pasivo por arrendamiento	(2,396)	(56,307)
Cuentas por pagar comerciales	(890)	(1,493)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(519)	(486)
Otras cuentas por pagar	(1,964)	(2,039)
	<b>(5,769)</b>	<b>(60,325)</b>
<b>Exposición neta del estado consolidado de situación financiera</b>	<b>(5,301)</b>	<b>(58,933)</b>

## Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### **Sensibilidad a las tasas de cambio**

Un fortalecimiento (debilitamiento) razonablemente posible en sol frente al dólar estadounidense, habría afectado la medición de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera y afectado los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés se mantienen constantes e ignora el impacto de las ventas y las compras previstas:

<i>Efecto en miles de soles</i>	<b>Resultado del período</b>	
	<b>Fortalecimiento</b>	<b>Debilitamiento</b>
<b>31 de diciembre de 2020</b>		
US\$ (movimiento del 10%)	(1,921)	1,921
<b>31 de diciembre de 2019</b>		
US\$ (movimiento del 10%)	(19,548)	19,548

#### ▪ **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el incumplimiento de una contraparte de sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, tiempo y forma, y que ello resulte en una pérdida financiera. La máxima exposición al riesgo de crédito de los componentes de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, proviene de los rubros "Efectivo y equivalentes al efectivo", "cuentas por cobrar comerciales", "otras cuentas por cobrar" y "cuentas por cobrar a entidades relacionadas".

El Grupo depositan sus excedentes de fondos en instituciones financieras de primer orden, establece políticas de crédito conservadoras y evalúa constantemente las condiciones del mercado en que se desenvuelven, para lo cual utiliza informes de clasificación de riesgos para las operaciones comerciales y de crédito.

El Grupo es responsable de gestionar el riesgo de crédito de sus clientes, siguiendo las políticas, procedimientos y controles establecidos para la gestión del riesgo de crédito. La calificación del crédito del cliente se determina y se controla regularmente. Las cuentas por cobrar comerciales de clientes se monitorean regularmente y en algunos casos específicos se garantizan con cartas fianza. Al 31 de diciembre de 2020, el Grupo cuenta con 71 clientes libres que representan un 9% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (51 clientes libres que representan un 7.1% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2019) y 253,254 clientes regulados que representan un 91% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (245,939 clientes regulados que representan un 92.9% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2019).

La necesidad de registrar una estimación por pérdida esperada se analiza a cada fecha del período sobre el que se informa, la cual se encuentra de acuerdo a la política del Grupo descrita en la nota 3.E.ii.

La Gerencia del Grupo consideran que no tienen concentraciones significativas de riesgo de crédito debido a su amplia base de clientes.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros consolidados es el valor en libros de cada clase de activo financiero presentado en la nota 7, 8 y 30.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### ▪ ***Instrumentos financieros y depósitos en efectivo***

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través de Gerencia de Administración y Finanzas del Grupo de acuerdo con su política corporativa. Las inversiones de fondos excedentes se hacen solo con contrapartes aprobadas y dentro de los límites de crédito asignados a cada contraparte. El Directorio revisa anualmente los límites de crédito a contrapartes, y pueden actualizarse durante el año según lo apruebe la Gerencia de Administración y Finanzas del Grupo. Los límites se establecen para minimizar la concentración de riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte.

La máxima exposición del Grupo al riesgo de crédito por los componentes del estado consolidado de situación financiera son las sumas en libros que se ilustran en la nota 7, 8 y 30.

### ▪ ***Riesgo de liquidez***

El Grupo monitorea el riesgo de un déficit de fondos utilizando de manera recurrente una herramienta de planificación de la liquidez.

El objetivo del Grupo es mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento mediante el uso de préstamos bancarios, obligaciones y contratos de arrendamiento financiero. El acceso a las fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento menor a 12 meses podría refinanciarse sin problemas con los actuales prestamistas, si esto fuera necesario.

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

**Exposición al riesgo de liquidez**

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación:

<i>En miles de soles</i>	Importe en libros	Flujo de efectivo contractual				Total
		Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>						
Otros pasivos financieros	297,426	13,315	26,390	90,280	283,443	413,428
Cuentas por pagar comerciales	30,960	30,620	340	-	-	30,960
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	5,313	5,313	-	-	-	5,313
Otras cuentas por pagar	34,639	5,680	1,406	9,058	19,437	35,581
Pasivo por arrendamiento	178,168	28,818	62,153	70,962	67,544	229,477
	<b>546,506</b>	<b>83,746</b>	<b>90,289</b>	<b>170,300</b>	<b>370,424</b>	<b>714,759</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>						
Otros pasivos financieros	316,229	318,020	925	1,610	-	320,555
Cuentas por pagar comerciales	29,159	28,827	332	-	-	29,159
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	4,543	4,543	-	-	-	4,543
Otras cuentas por pagar	34,765	5,476	1,307	8,905	20,127	35,815
Pasivo por arrendamiento	186,875	25,880	28,089	95,000	103,160	252,129
	<b>571,571</b>	<b>382,746</b>	<b>30,653</b>	<b>105,515</b>	<b>123,287</b>	<b>642,201</b>

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

A continuación, se presentan los cambios en los pasivos que provienen de las actividades de financiamiento por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

<i>En miles de soles</i>	<b>Saldo al 01/01/2020</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Egreso</b>	<b>Efecto por tipo de cambio</b>	<b>Otros</b>	<b>Saldo al 31/12/2020</b>
Préstamos y créditos que devengan interés	311,482	566,682	(582,614)	-	(1,170)	294,380
Arrendamientos	3,233	-	(878)	-	-	2,355
Deuda concursal	8,581	-	(1,417)	584	1,195	8,943
Contribuciones reembolsables	8,336	-	(654)	-	477	8,159
Intereses de préstamos	1,514	-	(12,462)	-	11,639	691
Dividendos pagados	-	-	(21,509)	-	21,509	-
Pasivo por arrendamiento	186,874	-	(26,437)	621	17,110	178,168
<b>Total</b>	<b>520,020</b>	<b>566,682</b>	<b>(645,971)</b>	<b>1,205</b>	<b>50,760</b>	<b>492,696</b>

<i>En miles de soles</i>	<b>Saldo al 01/01/2019</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Egreso</b>	<b>Efecto por tipo de cambio</b>	<b>Otros</b>	<b>Saldo al 31/12/2019</b>
Préstamos y créditos que devengan interés	241,909	487,242	(419,533)	-	1,864	311,482
Arrendamientos	4,329	-	(1,446)	-	350	3,233
Deuda concursal	8,959	-	(1,363)	(140)	1,125	8,581
Contribuciones reembolsables	8,287	-	(1,149)	-	1,198	8,336
Intereses de préstamos	841	-	(15,351)	-	16,024	1,514
Dividendos pagados	-	-	(50,305)	-	50,305	-
Pasivo por arrendamiento	-	-	(20,414)	(3,512)	210,800	186,874
<b>Total</b>	<b>264,325</b>	<b>487,242</b>	<b>(509,561)</b>	<b>(3,652)</b>	<b>281,666</b>	<b>520,020</b>



## Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### ▪ **Gestión de capital**

El principal objetivo de la gestión de capital del Grupo es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

El Grupo gestionan su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, el Grupo pueden modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital durante los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

El Grupo controlan el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia del Grupo, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 son acordes a la política financiera del Grupo.

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Otros pasivos financieros	297,426	316,229
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(11,399)	(33,951)
Deuda bruta	286,027	282,278
<b>Total patrimonio</b>	<b>191,076</b>	<b>176,807</b>
<b>Ratio de endeudamiento</b>	<b>1.50</b>	<b>1.60</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los otros pasivos financieros no requieren el cumplimiento de ratios financieros.

## 7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Cuentas en bancos (b)	10,497	33,821
Caja y fondos fijos	902	130
	<b>11,399</b>	<b>33,951</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Grupo mantiene sus cuentas corrientes bancarias en entidades financieras locales, denominados en moneda nacional y moneda extranjera, los cuales son de libre disponibilidad y devengan intereses a tasas de mercado.
- (b) Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas en bancos incluían cuentas recolectoras de fideicomiso por miles de S/ 29,150, en el Banco de Crédito de Perú, Banco Interbank, BBVA Banco Continental, Scotiabank Perú, Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa y Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, los cuales eran administrados por La Fiduciaria S.A. Con fecha 10 de julio de 2020 se aprobó el convenio de terminación del contrato de Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2020 sólo se mantiene activa una cuenta de Fideicomiso en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica que se cerró en enero de 2021.

## Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

De acuerdo con la información suministrada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. – clasificadora de riesgo, la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo del Grupo es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
A+	7,431	29,299
A	2,845	3,947
B+	219	392
B-	2	183
	<b>10,497</b>	<b>33,821</b>

El deterioro del efectivo y equivalentes al efectivo ha sido medido sobre la base de pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones. El Grupo considera que su efectivo y equivalentes al efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes

## 8. Cuentas por Cobrar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Corriente</b>		
Energía facturada a clientes (a)	63,160	46,805
Energía entregada y no facturada (b)	21,300	19,236
Cuentas por cobrar al Estado (c)	15,861	-
Fraccionamiento según D.U 035 y 062 (c)	4,720	-
Peajes y servicios complementarios	4,141	4,402
Servicios diversos	1,344	1,226
	<b>110,526</b>	<b>71,669</b>
Menos: estimación de pérdida crediticia esperada	(14,604)	(10,995)
	<b>95,922</b>	<b>60,674</b>
<b>No Corriente</b>		
Fraccionamiento según D.U 035 y 062	809	-
	<b>809</b>	-

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles y tienen un vencimiento promedio de 30 días.

- (a) Al 31 de diciembre de 2019, la Subsidiaria mantuvo un Contrato de Fideicomiso de Fuente de Pago con La Fiduciaria S.A. y el Banco de Crédito del Perú, mediante el cual se cedía la totalidad de los derechos de cobro por los servicios que brinda Electro Dunas a favor del patrimonio fideicometido. Con fecha 10 de julio de 2020 se aprobó el convenio de terminación del contrato de Fideicomiso, a partir de dicha fecha los fondos recaudados por la cobranza de los clientes ingresan directamente a las cuentas de la Subsidiaria y son de libre disposición.
- (b) La energía entregada y no facturada, corresponde a la medición que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como cuenta por cobrar en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período y fue facturada en el mes de enero del siguiente año.

## Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- (c) La cuenta por cobrar al Estado corresponde al Decreto de Urgencia 074-2020, por miles de S/ 15,787 y miles de S/74 por intereses compensatorios de acuerdo con lo dispuesto por los Decreto de Urgencia 035-2020 (DU 035) y Decreto de Urgencia 062-2020 (DU 062), (nota 1.D).

El fraccionamiento según DU 035 y DU 062 corresponde a los convenios firmados por los usuarios para financiar sus deudas hasta por un plazo de 24 meses, de acuerdo con lo indicado en las normas respectivas, (nota 1.D).

- (d) En el año 2020, la Subsidiaria ha reconocido ingresos por facilidades de pago sobre la facturación vencida, intereses y recargos por mora por miles de S/ 2,716 (miles de S/ 1,875 durante el año 2019), los cuales se incluyen en el rubro "Ingresos financieros" del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales (nota 28).

### Evaluación de pérdida crediticia esperada para clientes

El Grupo usa una matriz de provisión para medir las ratios de pérdida crediticia esperada de sus cuentas por cobrar comerciales.

El cálculo se basa en la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida útil del instrumento y se emplean ratios históricas ajustados por condiciones macroeconómicas actuales y proyectadas. La metodología de cálculo adoptada por el Grupo se basa en identificar ratios de pérdidas en base a información de los períodos 2018 al 2019.

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, el Grupo reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros. Por lo cual, la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se estima como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.

La siguiente tabla entrega información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales:

En miles de soles	Tasa de pérdida promedio ponderada					Estimación de pérdida
	No energético Libre	No energético Regulado	Eléctrico Libre	Eléctrico Regulado	Importe en libros bruto	
	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>					
No vencidos	0.00%	0.00%	0.00%	1.05%	63,025	(218)
Vencidos entre 1 - 30 días	0.00%	0.49%	0.00%	2.06%	19,688	(342)
Vencidos entre 31 - 60 días	0.00%	13.94%	0.00%	10.59%	6,961	(608)
Vencidos entre 61 - 180 días	0.00%	13.79%	0.00%	30.76%	7,967	(2,262)
Vencidos entre 181 - 240 días	0.00%	43.50%	0.00%	53.00%	517	(210)
Vencidos entre 241 - 360 días	0.00%	53.11%	0.00%	65.13%	2,774	(1,803)
Vencidos más de 360 días	0.00%	94.80%	50.00%	79.42%	10,403	(9,161)
					<b>111,335</b>	<b>(14,604)</b>

En miles de soles	Tasa de pérdida promedio ponderada					Estimación de pérdida
	No energético Libre	No energético Regulado	Eléctrico Libre	Eléctrico Regulado	Importe en libros bruto	
	<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>					
No vencidos	0.00%	34.75%	0.00%	0.98%	38,447	(435)
Vencidos entre 1 - 30 días	0.00%	4.83%	0.00%	2.17%	15,471	(314)
Vencidos entre 31 - 60 días	0.00%	17.58%	0.00%	11.04%	2,572	(276)
Vencidos entre 61 - 180 días	0.00%	8.37%	0.00%	30.24%	2,609	(775)
Vencidos entre 181 - 240 días	0.00%	45.30%	0.00%	44.38%	875	(389)
Vencidos entre 241 - 360 días	0.00%	52.24%	0.00%	50.57%	1,670	(836)
Vencidos más de 360 días	0.00%	68.46%	96.08%	78.30%	10,025	(7,970)
					<b>71,669</b>	<b>(10,995)</b>

## Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- (e) El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	10,995	9,025
Adiciones	4,713	2,782
Recuperos	(575)	(789)
Castigos	(529)	(23)
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>14,604</b>	<b>10,995</b>

La Gerencia del Grupo, está monitoreando continuamente el comportamiento de las deudas de los clientes con el fin que la estimación para deterioro de cuentas por cobrar pueda ser ajustada de ser necesario y así cubrir el riesgo de recuperabilidad de las mismas. En opinión de la Gerencia del Grupo, la estimación para deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

## 9. Otras Cuentas por Cobrar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Corriente</b>		
Hica Inversiones S.A. (a)	178,708	163,544
Crédito tributario por cobrar de obras por impuestos (b)	3,354	3,354
Otras cuentas de cobranza dudosa	3,188	3,140
Adelanto de remuneraciones	173	169
Reclamos a terceros	101	57
Depósitos en garantía	89	82
Fondo de inclusión social energético	65	-
Impuesto temporal a los activos netos	25	25
Diversas	42	105
	<b>185,745</b>	<b>170,476</b>
<b>Pérdida esperada de otras cuentas por cobrar (c)</b>		
Hica Inversiones S.A. (a)	(178,708)	(163,544)
Otras cuentas de cobranza dudosa	(3,188)	(3,140)
	<b>(181,896)</b>	<b>(166,684)</b>
	<b>3,849</b>	<b>3,792</b>
<b>No corriente</b>		
Impuesto temporal a los activos netos – ITAN	228	228
Depósitos en garantía	165	152
	<b>393</b>	<b>380</b>

- (a) Las cuentas por cobrar a Hica Inversiones S.A. corresponden a deudas por préstamos y avales ejecutados por las garantías otorgadas por la Subsidiaria. El 27 de octubre de 2006, Hica Inversiones S.A. se declaró en disolución y liquidación mediante Resolución No. 14001- 2006/CCO-INDECOPI. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, dichas cuentas se encuentran totalmente provisionadas.

Las variaciones en las cuentas por cobrar a Hica Inversiones S.A. y en su correspondiente estimación por deterioro corresponden a las fluctuaciones en el tipo de cambio del ejercicio.

- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el crédito tributario por cobrar de obras por impuestos corresponde al “Mejoramiento e Implementación de los Servicios de Exhibición y Exposición Cultural de la Municipalidad Provincial de Chincha” e “Instalación y Suministro del servicio de energía eléctrica mediante el sistema convencional en el AA.HH. 15 de agosto en el distrito y provincia de Chincha”, respectivamente, dichas obras se encuentran en construcción y sin indicios de deterioro. Al 31 de diciembre de 2020, la Subsidiaria se encuentra en proceso de la obtención del Certificado de Obras por Impuestos por parte de la Municipalidad Provincial

## Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2020

de Chincha.

- (c) El movimiento de la estimación de pérdida crediticia esperada de las otras cuentas por cobrar fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Saldos al inicio del ejercicio		166,684	169,202
Efecto del tipo de cambio		15,234	(2,878)
Adiciones	27	-	360
Recupero		(22)	-
<b>Saldo al final del ejercicio</b>		<b>181,896</b>	<b>166,684</b>

En opinión de la Gerencia del Grupo, la estimación de pérdida crediticia esperada de las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

## 10. Inventarios

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Materiales de operación y mantenimiento	7,501	4,507
Suministros por recibir	-	13
	<b>7,501</b>	<b>4,520</b>
Estimación por desvalorización de suministros y repuestos (a)	(366)	(759)
	<b>7,135</b>	<b>3,761</b>

Los suministros y repuestos corresponden principalmente a materiales que se usan para el mantenimiento de las instalaciones existentes, renovación y ampliación de la red eléctrica.

- (a) El movimiento de la estimación para desvalorización de suministros y repuestos durante los años 2020 y 2019 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Saldo al inicio del ejercicio		759	594
Aumento,	27	110	497
Recupero	27	(59)	(42)
Venta		(444)	(290)
<b>Saldos al final del ejercicio</b>		<b>366</b>	759

La estimación para desvalorización de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y, en opinión de la Gerencia del Grupo, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de inventarios al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

## 11. Otros Activos No Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Seguros pagados por anticipado	689	848
Gastos pagados por anticipado	664	591
	<b>1,353</b>	<b>1,439</b>

## Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### 12. Propiedad, Planta y Equipo

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada por el año 2020 y 2019:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos y de cómputo	Unidades de reemplazo	Unidades por recibir	Obras en curso	Total
<b>Costo</b>										
Saldos al 1 de enero de 2019	14,668	36,311	472,667	11,057	1,961	24,011	3,049	-	18,862	582,586
Adiciones	-	-	1,814	-	265	1	3,816	2,503	21,668	30,067
Transferencias	-	1,628	22,011	381	266	322	(545)	-	(24,063)	-
Bajas	-	(387)	(1,886)	-	(70)	(21)	-	-	-	(2,364)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>14,668</b>	<b>37,552</b>	<b>494,606</b>	<b>11,438</b>	<b>2,422</b>	<b>24,313</b>	<b>6,320</b>	<b>2,503</b>	<b>16,467</b>	<b>610,289</b>
Adiciones	-	-	584	-	-	-	1,674	-	32,301	34,559
Transferencias	-	1,626	17,179	-	112	496	(557)	(1,927)	(16,929)	-
Bajas	-	-	(2,265)	-	-	(219)	-	-	(34)	(2,518)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>14,668</b>	<b>39,178</b>	<b>510,104</b>	<b>11,438</b>	<b>2,534</b>	<b>24,590</b>	<b>7,437</b>	<b>576</b>	<b>31,805</b>	<b>642,330</b>
<b>Depreciación acumulada</b>										
Saldos al 1 de enero de 2019	-	(11,289)	(116,300)	(4,095)	(1,135)	(15,203)	-	-	-	(148,022)
Adiciones	-	(618)	(19,122)	(874)	(124)	(1,390)	-	-	-	(22,128)
Bajas	-	387	716	-	55	18	-	-	-	1,176
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>-</b>	<b>(11,520)</b>	<b>(134,706)</b>	<b>(4,969)</b>	<b>(1,204)</b>	<b>(16,575)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(168,974)</b>
Adiciones	-	(664)	(18,104)	(743)	(131)	(1,468)	-	-	-	(21,110)
Bajas	-	-	998	-	-	219	-	-	-	1,217
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>-</b>	<b>(12,184)</b>	<b>(151,812)</b>	<b>(5,712)</b>	<b>(1,335)</b>	<b>(17,824)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(188,867)</b>
<b>Importe en libros:</b>										
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>14,668</b>	<b>26,032</b>	<b>359,900</b>	<b>6,469</b>	<b>1,218</b>	<b>7,738</b>	<b>6,320</b>	<b>2,503</b>	<b>16,467</b>	<b>441,315</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>14,668</b>	<b>26,994</b>	<b>358,292</b>	<b>5,726</b>	<b>1,199</b>	<b>6,766</b>	<b>7,437</b>	<b>576</b>	<b>31,805</b>	<b>453,463</b>

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- (a) La distribución de la depreciación de los años 2020 y 2019 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Costo del servicio de distribución de energía	22	19,472	20,610
Gastos de administración	24	1,295	1,155
Gastos de comercialización	23	343	363
		<b>21,110</b>	<b>22,128</b>

- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Grupo se encontraba tramitando la liberación de las garantías que fueron otorgadas para la obtención del crédito de mediano plazo (nota 20.B).

- (c) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las obras en curso corresponden a los trabajos de ampliación, renovación, equipamiento, construcción y mejora de los siguientes proyectos:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Subestación de Transformación Eléctrica (SET)	19,685	8,655
Red de media y baja tensión	11,099	7,442
Sistema de alumbrado público	547	231
Obras civiles	382	124
Otros proyectos	92	15
	<b>31,805</b>	<b>16,467</b>

- (d) La propiedad, planta y equipo incluyen costos de personal directos vinculados a la construcción de las obras en curso. Los costos de personal directos capitalizados en el año 2020 ascendieron a miles de S/ 421 (miles de S/ 1,014 en el año 2019) (nota 26(a)).

- (e) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Grupo han contratado seguros para cubrir posibles riesgos en sus edificaciones, líneas de transmisión y distribución, subestaciones de potencia, distribución y alumbrado público de conformidad con políticas establecidas por la Gerencia. En opinión de la Gerencia del Grupo, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria.

- (f) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los saldos de propiedad, planta y equipo incluyen activos adquiridos mediante arrendamiento vigentes, cuyos valores netos son los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>Muebles y enseres</b>	<b>Total</b>
31 de diciembre de 2020	3,036	235	3,271
31 de diciembre de 2019	3,228	279	3,507

- (g) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Gerencia del Grupo efectuaron una evaluación sobre el estado de uso de su propiedad, planta y equipo, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

### 13. Activo por Derecho de Uso

A continuación, se detallan los importes en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos durante el periodo:

<i>En miles de soles</i>	<b>Edificios</b>	<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Equipos diversos</b>	<b>Total</b>
<b>Costo</b>					
Saldos al 1 de enero de 2019	-	-	-	-	-
Adiciones (a)	6,403	189,216	321	845	196,785
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>6,403</b>	<b>189,216</b>	<b>321</b>	<b>845</b>	<b>196,785</b>
Adiciones (a)	124	1,434	399	2,001	3,958
Bajas	-	-	(108)	(158)	(266)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>6,527</b>	<b>190,650</b>	<b>612</b>	<b>2,688</b>	<b>200,477</b>
<b>Depreciación</b>					
Saldos al 1 de enero de 2019	-	-	-	-	-
Adiciones (b)	(651)	(21,670)	(94)	(378)	(22,793)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>(651)</b>	<b>(21,670)</b>	<b>(94)</b>	<b>(378)</b>	<b>(22,793)</b>
Adiciones (b)	(667)	(21,866)	(142)	(671)	(23,346)
Bajas	-	-	28	158	186
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>(1,318)</b>	<b>(43,536)</b>	<b>(208)</b>	<b>(891)</b>	<b>(45,953)</b>
<b>Importe en libros:</b>					
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>5,752</b>	<b>167,546</b>	<b>227</b>	<b>467</b>	<b>173,992</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>5,209</b>	<b>147,114</b>	<b>404</b>	<b>1,797</b>	<b>154,524</b>

(a) Los activos por derecho de uso están conformados principalmente por las centrales térmicas de Luren y Pedregal cada una con una capacidad de 18MW, oficinas administrativas en Lima, camionetas y equipos de oficina.

(b) La distribución de la depreciación del año 2020 y 2019 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Costo del servicio de distribución de energía	23	21,866	21,670
Gastos de administración	25	1,480	1,123
		<b>23,346</b>	<b>22,793</b>

(c) A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el periodo:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<i>Al 1 de enero</i>		186,874	191,677
Adiciones		3,958	5,108
Disminuciones		(80)	-
Aumento por intereses	29	13,232	14,015
Pagos		(26,437)	(20,414)
Diferencia de cambio		621	(3,512)
<b>Al 31 de diciembre</b>		<b>178,168</b>	<b>186,874</b>
Por vencimiento			
Corriente		16,611	12,465
No corriente		161,557	174,409
		<b>178,168</b>	<b>186,874</b>



#### 14. Activos Intangibles

A continuación, se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada por el año 2020 y 2019:

<i>En miles de soles</i>	<b>Licencias</b>	<b>Derechos</b>	<b>Programas de computación</b>	<b>Programas en desarrollo</b>	<b>Total</b>
<b>Costo</b>					
Saldo al 1 de enero de 2019	2,235	2,981	16,552	83	21,851
Adiciones	70	-	-	19	89
Bajas	(215)	-	(191)	-	(406)
Transferencias	42	-	(31)	(11)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>2,132</b>	<b>2,981</b>	<b>16,330</b>	<b>91</b>	<b>21,534</b>
Adiciones	239	-	141	1,036	1,416
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>2,371</b>	<b>2,981</b>	<b>16,471</b>	<b>1,127</b>	<b>22,950</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Saldo al 1 de enero de 2019	(975)	(640)	(8,133)	-	(9,748)
Adiciones (b)	(215)	(487)	(1,599)	-	(2,301)
Bajas	206	-	148	-	354
Transferencias	(2)	-	2	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>(986)</b>	<b>(1,127)</b>	<b>(9,582)</b>	<b>-</b>	<b>(11,695)</b>
Adiciones	(197)	(487)	(1,571)	-	(2,255)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>(1,183)</b>	<b>(1,614)</b>	<b>(11,153)</b>	<b>-</b>	<b>(13,950)</b>
<b>Importe en libros:</b>					
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>1,146</b>	<b>1,854</b>	<b>6,748</b>	<b>91</b>	<b>9,839</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>1,188</b>	<b>1,367</b>	<b>5,318</b>	<b>1,127</b>	<b>9,000</b>

(a) La distribución de la amortización de los años 2020 y 2019 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Costo del servicio de distribución de energía	23	1,226	1,275
Gastos de comercialización	24	690	691
Gastos de administración	25	333	329
Otros costos operativos		6	6
		<b>2,255</b>	<b>2,301</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Gerencia del Grupo efectuaron una evaluación sobre el estado de uso de sus activos intangibles, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

#### 15. Cuentas por Pagar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Proveedores de energía eléctrica	14,950	13,561
Peajes y mecanismos de compensación (a)	8,040	7,068
Otros proveedores (b)	7,630	8,198
<b>Total</b>	<b>30,620</b>	<b>28,827</b>
<b>No corriente</b>		
Otros proveedores	340	332
	<b>340</b>	<b>332</b>

## Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- (a) Incluyen saldos de peajes de transmisión y mecanismos de compensación por transferir. El peaje de transmisión es un cargo que se aplica a los usuarios por el uso de las instalaciones de transmisión secundaria y complementaria incluido dentro de la tarifa, del monto facturado el 56% es transferido a otras Distribuidoras del área de demanda.

El mecanismo de compensación regulado es la compensación de las diferencias entre el Precio a Nivel de Generación (PNG) aplicable a los usuarios del SEIN por la energía y potencia que consumen y los precios de compra a los generadores. Cuando el PNG incluido en la tarifa es mayor que el precio de compra, la Subsidiaria tiene que transferir dichos importes a los Distribuidores que les corresponda recibir.

- (b) Estas cuentas por pagar comerciales corresponden a la compra de materiales y servicios diversos. Están denominadas principalmente en soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas. Al 31 de diciembre de 2020 incluye obligaciones por servicio de mantenimiento de sistema eléctrico, ampliaciones y renovaciones, compra de suministros, pólizas de seguros y servicios diversos por miles S/ 301, miles de S/ 4,439, miles de S/ 572, miles de S/ 0 y miles de S/ 2,318, respectivamente (miles de S/ 115, miles de S/ 5,027, miles de S/ 364, miles de S/ 860 y miles de S/ 1,832, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

## 16. Otras Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Corriente</b>		
Contribuciones reembolsables (a)	3,320	3,352
Impuesto general a las ventas	1,339	766
Anticipos de terceros (b)	890	607
Deuda concursal (c)	572	501
Aportes al MEM y OSINERGMIN	353	322
Otros tributos y contribuciones	256	495
Diversas	58	230
	<b>6,788</b>	<b>6,273</b>
<b>No corriente</b>		
Deuda concursal (c)	8,023	7,749
Contribuciones reembolsables (a)	4,839	4,984
	<b>12,862</b>	<b>12,733</b>

- (a) Corresponden a las obras eléctricas financiadas y/o ejecutadas por terceros, las cuales son recibidas por la Compañía y Subsidiaria bajo la condición de reembolsables en aplicación de la Resolución Ministerial N 231-2012-MEM-DM, que regula las Contribuciones Reembolsables.
- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, incluye adelantos recibidos de PROVIAS NACIONAL, por miles de S/607 y miles de S/635, respectivamente, por el servicio de remoción y reubicación de redes, dentro y fuera de la concesión eléctrica de la Subsidiaria.

Los ingresos reconocidos en el 2020 por el servicio de remoción y reubicación de redes ascendieron a miles de S/1,434 (miles de S/713 en el 2019), los cuales se muestran dentro del rubro de "Otros ingresos operativos" del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales, y que fueron determinados según el grado de realización del servicio, utilizando el método de la proporción de los costos incurridos en el periodo en relación con los costos estimados para el contrato.

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- (c) La deuda concursal corresponde a obligaciones contraídas por la Subsidiaria como consecuencia del proceso concursal mantenido por esta en años pasados. A través de la Junta de Acreedores establecida para tal fin, se elaboró un Plan Modificado de Reestructuración para el pago de dicha deuda cuyos vencimientos van desde el 2020 al 2059. Los flujos de efectivo han sido medidos al costo amortizado.

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Corriente</b>		
Clase A, créditos laborales	13	13
Clase C, créditos comunes	1,284	1,185
Clase D, créditos tributarios	122	122
Ajuste al costo amortizado	(847)	(819)
	<b>572</b>	<b>501</b>
<b>No Corriente</b>		
Clase C, créditos comunes	12,792	12,901
Clase D, créditos tributarios	3,255	3,345
Clase E, créditos no reconocidos	8,060	8,047
Ajuste al costo amortizado	(16,084)	(16,544)
	<b>8,023</b>	<b>7,749</b>

La clasificación de los acreedores posee la siguiente estructura:

<b>Clase de Crédito</b>	<b>Descripción</b>
Clase A	<b>Créditos laborales</b> Titulares de créditos laborales reconocidos por la autoridad concursal, pagados en una única cuota dentro de los 90 días de emitida la resolución de reconocimiento.
Clase B	<b>Créditos de titularidad de proveedores de fondo</b> Titulares de créditos que hayan garantizado un financiamiento otorgado directa o indirectamente por un monto no menor a miles de US\$5,000 destinados a repotenciar y/o ampliar la capacidad de distribución y/o infraestructura en general. Se capitalizan el 80 por ciento de sus acreencias y se condonan el 20 por ciento de las mismas.
Clase C	<b>Créditos comunes</b> Novación de obligaciones y pago de 40 cuotas semestrales según cronograma de pagos con una tasa de interés anual no capitalizable de 1 por ciento.
Clase D	<b>Créditos tributarios</b> Corresponde el mismo tratamiento establecido para los acreedores incorporados en la Clase C.
Clase E	<b>Créditos no reconocidos</b> Novación y pago de los créditos una vez que los mismos sean reconocidos por la autoridad concursal o se haya cancelado la totalidad de créditos reconocidos.
Clase F	<b>Créditos contingentes</b> Novación de los créditos una vez que pierdan la condición de contingentes de acuerdo con el tratamiento que les hubiese correspondido en caso no hayan tenido dicha condición.

## 17. Beneficios a los Empleados

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Corriente</b>		
Participación de los trabajadores	4,308	3,592
Remuneraciones por pagar	2,201	1,106
Vacaciones y otros beneficios a los trabajadores	1,620	1,615
Compensación por tiempo de servicios	254	241
	<b>8,383</b>	<b>6,554</b>
<b>No corriente</b>		
Remuneraciones por pagar	203	224
	<b>203</b>	<b>224</b>

## 18. Provisiones

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Corriente</b>		
Contingencias regulatorias	3,023	1,074
Contingencias tributarias	250	118
Contingencias civiles	182	208
Contingencias laborales	176	118
	<b>3,631</b>	<b>1,518</b>
<b>No Corriente</b>		
Contingencias regulatorias	5,486	6,992
Contingencias civiles	1,543	967
Contingencias laborales	100	150
Contingencias tributarias	-	103
	<b>7,129</b>	<b>8,212</b>
	<b>10,760</b>	<b>9,730</b>

(a) A continuación, se presenta el movimiento de las provisiones por los años 2020 y 2019:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2020</b>					<b>2019</b>
		<b>Tributarios</b>	<b>Laborales</b>	<b>Civil</b>	<b>Regulatorio</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>		221	268	1,175	8,066	9,730	9,056
Adiciones	27	-	-	500	530	1,030	2,580
Pagos		-	(22)	(34)	(271)	(327)	(779)
Reclasificaciones		-	-	-	-	-	1,311
Cambio en estimaciones	27	29	30	84	184	327	(2,438)
<b>Saldos al final del ejercicio</b>		<b>250</b>	<b>276</b>	<b>1,725</b>	<b>8,509</b>	<b>10,760</b>	<b>9,730</b>

Comprende la mejor estimación en opinión de la Gerencia del Grupo y sus asesores legales de las obligaciones según la NIC 37 sobre situaciones derivadas de procesos tributarios, laborales, civiles y regulatorios al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 (nota 32).

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

**19. Otros Pasivos Financieros**

Los otros pasivos financieros se componen de:

<i>En soles</i>	<b>Tipo</b>	<b>Moneda</b>	<b>Tasa de Interés %</b>	<b>Tasa de interés efectiva %</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Acreedor</b>							
<b>Corriente</b>							
Banco de Crédito del Perú (a)	Crédito Puente	Sol	4.10	4.41	Diciembre 2020	-	205,000
Banco de Crédito del Perú	Línea revolvente	Sol	3.52 – 4.00	3.52 – 4.00	Enero - Mayo 2020	-	48,432
Banco Interbank	Línea revolvente	Sol	3.85	3.85	Marzo 2020	-	33,000
Banco Continental	Línea revolvente	Sol	4.11	4.11	Enero 2020	-	15,500
Banco Scotiabank (c)	Línea revolvente	Sol	3.85	3.85	Enero 2020	-	10,000
Banco Scotiabank	Leasing	Sol	5.25 – 5.75	5.25 – 5.75	Abril 2021	823	878
						<b>823</b>	<b>312,810</b>
Intereses por pagar						691	1,514
Costos de transacción – Bonos Corporativos						(164)	(450)
						<b>1,350</b>	<b>313,874</b>
<b>No corriente</b>							
Banco Scotiabank	Leasing	Sol	5.25 – 5.75	5.25 – 5.75	Octubre 2023	1,532	2,355
Bonos Corporativos							
Primer Programa (b)	Primera emisión	Sol	4.59	4.72	Diciembre 2020	230,500	-
Primer Programa (b)	Segunda emisión	Sol	2.75	2.89	Diciembre 2025	65,500	-
						<b>297,532</b>	<b>2,355</b>
Costos de transacción – Bonos Corporativos						(1,456)	-
						<b>296,076</b>	<b>2,355</b>

## Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- (a) El 20 de diciembre del 2019 la Subsidiaria obtuvo un crédito puente del Banco de Crédito del Perú por miles de S/ 205,000 cuyos fondos fueron destinados al pago del saldo del préstamo de mediano plazo mantenido con el Banco de Crédito del Perú obtenido en el 2017. El crédito puente obtenido es libre de garantías reales y tiene un plazo máximo de pago de 12 meses. Con fecha 11 de diciembre de 2020 se canceló el crédito puente con los fondos obtenidos con la emisión de bonos locales.
- (b) En Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2020, se acordó aprobar la realización del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda hasta por un monto de miles de US\$300,000 o su equivalente en soles. El 30 de noviembre, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) aprobó la inscripción del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Electro Dunas (IRD), hasta por un monto máximo en circulación de en miles US\$ 300,000 o su equivalente en soles, las emisiones que se realicen dentro de dicho Programa tienen un plazo de hasta seis años siguientes a la fecha de inscripción del programa para ser efectuadas. Asimismo, la SMV aprobó la inscripción de la Primera y Segunda Emisión correspondientes al Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Electro Dunas, por montos máximos en circulación de miles de S/ 300,000 y miles de S/ 150,000, respectivamente.

Los recursos captados permitirán al Grupo refinanciar pasivos a fin de ejecutar el plan de inversiones que le permitirá atender el crecimiento de la demanda y continuar expandiendo y mejorando la red eléctrica en su zona de operación.

Para la calificación de riesgo AAA en las referidas emisiones, se presentaron estados financieros combinados de la Subsidiaria con su relacionada Perú Power Company S.R.L., fiador solidario del Programa de IRD. Asimismo, se establecieron ciertos compromisos para la Subsidiaria con relación al Representante de Obligacionistas (RO) de los bonos. En el marco de dicho régimen, se establecieron ciertas obligaciones y restricciones para la Subsidiaria que constan en el Prospecto Marco del Programa, entre las principales obligaciones, la Subsidiaria se comprometió a enviar directamente al RO los estados financieros individuales y combinados anuales auditados, así como estados financieros individuales y combinados trimestrales no auditados, adjuntando un informe de cumplimiento de las condiciones de cada emisión de los bonos, una declaración jurada de la Subsidiaria sobre el cumplimiento con las obligaciones y restricciones establecidas en el Acto Marco del Programa de IRD y que no se ha producido un hecho que haya generado o pudiera razonablemente generar un Efecto Sustancialmente Adverso o Evento de Incumplimiento. Adicionalmente, Perú Power Company S.R.L. también adjuntará una Declaración Jurada de cumplimiento de las obligaciones y restricciones establecidas en el Acto Marco del Programa de IRD.

- (c) El 21 de agosto de 2018 se renovó el contrato de línea de capital de trabajo comprometida con el Banco Scotiabank Perú hasta por miles de US\$ 8,000 con vigencia a 2 años y renovación de compromiso cada 12 meses. Para garantizar dicha obligación, la Subsidiaria ha otorgado un inmueble de su propiedad en prenda, lo cual consta también inscrito en los respectivos contratos de hipoteca a favor del Banco. En marzo de 2020, el Banco Scotiabank Peru aprobó la solicitud de la Subsidiaria sobre el cambio de modalidad de línea de capital de trabajo comprometida a una línea de crédito sin garantías. Al 31 de diciembre de 2020 está pendiente la inscripción del levantamiento de hipoteca en registros públicos.

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

(d) El vencimiento de los otros pasivos financieros es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
2020	-	313,873
2021	833	823
2022	818	818
2023	714	715
2025	65,242	-
2030	229,819	-
	<b>297,426</b>	<b>316,229</b>

(e) El valor presente de los pagos mínimos futuros por los arrendamientos financieros es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Menores a un año	925	1,026
Mayores a un año, pero menores a cinco años	1,610	2,535
<b>Total de pagos mínimos futuros por arrendamientos financieros</b>	<b>2,535</b>	<b>3,561</b>
Menos, cargos financieros futuros	(180)	(328)
<b>Valor presente de los pagos mínimos futuros</b>	<b>2,355</b>	<b>3,233</b>

**20. Compromisos y Garantías****A. Contrato de compra de energía eléctrica**

La Subsidiaria ha suscrito contratos para el suministro de energía eléctrica para el mercado regulado (mercado en el cual las tarifas y potencia contratada están reguladas por OSINERGMIN) y mercado no regulados con empresas generadoras, para los períodos establecidos en los siguientes contratos:

<b>Generadores</b>	<b>Inicio de contrato</b>	<b>Término de contrato</b>	<b>Fija KW</b>	<b>Variable KW</b>
1. Duke Energy Egenor S. en C. por A.	01/01/2014	31/12/2023	120	23
2. Termoselva S.R.L.	01/01/2014	31/12/2023	144	27
3. Empresa Generación de Arequipa S.A.	01/01/2014	31/12/2023	120	23
4. San Gabán S.A.	01/01/2014	31/12/2023	12	2
5. Egesur S.A.	01/01/2014	31/12/2023	22	4
6. Sociedad Minera Corona S.A.	01/01/2014	31/12/2023	5	1
7. Fénix Power Perú S.A.	01/01/2014	31/12/2023	379	75
8. Compañía Eléctrica El Platanal S.A.	01/01/2016	31/12/2040	88,000	32,000
9. SDF Energía S.A.C.	01/11/2019	30/04/2023	-	2,940

Mediante estos contratos las empresas generadoras se comprometieron a suministrar la potencia y energía asociada necesaria para que la Subsidiaria preste el servicio público y no público de distribución eléctrica dentro de su área de concesión de una manera adecuada, de acuerdo con lo previsto con la Ley de Concesiones Eléctricas.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

### **B. Garantías**

En mérito a los contratos por usufructo firmados entre la Subsidiaria y Perú Power Company S.R.L. el 30 de noviembre y 16 de diciembre de 2016, la Subsidiaria otorgó a dicha relacionada, en calidad de depósito en garantía por miles de S/ 5,040 por cada uno de los contratos, a fin de garantizar el absoluto cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por la Subsidiaria en virtud de los contratos firmados (nota 30.D). Estos depósitos en garantía se actualizan anualmente, en lo que resulte mayor entre el incremento del 3 por ciento o del Índice de Precios al por Mayor.

Al 31 de diciembre de 2019, la Subsidiaria se mantenía como fiador solidario ante el Banco de Crédito del Perú, a fin de garantizar el crédito puente por miles de US\$ 5,000 que el Banco de Crédito del Perú ha otorgado a favor de nuestra relacionada Perú Power Company S.R.L. Dicho financiamiento fue desembolsado en julio de 2019. Con fecha 5 de junio de 2020, Perú Power Company S.R.L. realizó la conversión de su deuda de dólares estadounidenses a soles, por miles de US\$ 5,000 a miles de S/ 17,235. Al 31 de diciembre de 2020, la Subsidiaria se mantiene como fiador solidario ante el Banco de Crédito del Perú por dicho monto.

El 27 de diciembre de 2017, la Subsidiaria celebró un nuevo contrato de préstamo de mediano plazo con el Banco de Crédito del Perú hasta por miles de S/ 154,950, de los cuales el banco desembolsó en el Tramo 1 por miles de S/ 105,000, el Tramo 2 por miles de S/ 21,550 y el Tramo 3 por miles de S/ 14,600, cuyos fondos fueron destinados por la Subsidiaria fundamentalmente para re-perfilar el saldo de la deuda de mediano plazo que se mantenía vigente con el Banco de Crédito del Perú, inversiones en ampliación y renovación de red eléctrica y otros usos corporativos. Para garantizar el pago total y oportuno y el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el contrato de financiamiento, se mantuvieron vigentes las garantías mediante una Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso de Garantía de Activos y una Tercera Adenda a la Tercera Modificación Integral al Contrato de Fideicomiso de Fuente de Pagos a favor del Banco de Crédito del Perú. Este préstamo fue cancelado en su totalidad el 20 de diciembre de 2019 con los fondos obtenidos del crédito puente. Al 31 de diciembre de 2020 la Subsidiaria liberó las garantías que fueron otorgadas para la obtención del crédito de mediano plazo.

### **C. Contrato de suministro de gas**

Desde fines de 2016 la Subsidiaria mantiene contratado con Contugas S.A.C. el suministro, transporte y distribución de gas natural para la Central de Generación Distribuida Luren, en la provincia de Ica. Dicho compromiso tiene una vigencia de 8 años, con renovación automática por periodos adicionales de 5 años, y está sujeto a la condición *take or pay*. En caso de resolución anticipada, la parte afectada podrá ser resarcida por un importe máximo de hasta miles de US\$ 1,000. El consumo mínimo pactado asciende a 17,849.6 m<sup>3</sup>st/día.

Asimismo, desde el 1 de julio de 2018 la Subsidiaria mantiene contratado con Contugas S.A.C. el suministro, transporte y distribución de gas natural para la Central de Generación Distribuida Pedregal, en la provincia de Chincha, Departamento de Ica. Este compromiso tiene una vigencia de 5 años y seis meses, con renovación automática por periodos adicionales de 2 años. En caso de resolución anticipada, la parte afectada podrá ser resarcida por un importe máximo de hasta por miles de US\$1,000. El consumo mínimo pactado asciende a 17,849.6 m<sup>3</sup>st/día.

### **D. Fianza otorgada**

La Subsidiaria ha otorgado a favor de la Administración Tributaria dos cartas fianzas a fin de garantizar la deuda tributaria determinada en la resolución de determinación respecto del impuesto a la renta del ejercicio 2008 y resoluciones de multa con respecto al impuesto general a las ventas de enero a julio 2008, a efectos de que, al amparo del artículo 141 del código tributario, se admita a la Subsidiaria la presentación de nuevos medios probatorios, por miles de S/ 913.



## **21. Impuesto a las Ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales de los años 2020 y 2019, está conformado por:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Impuesto a las ganancias corriente	22,765	19,423
Impuesto a las ganancias corriente ejercicio anterior	(43)	(317)
Ingreso por impuesto a la renta diferido (b)	(4,878)	(5,455)
	<b>17,844</b>	<b>13,651</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2020, el Grupo presentan un impuesto a las ganancias por pagar por miles de S/ 6,054, neto de los pagos a cuenta por miles de S/ 16,668 (miles de S/ 1,446, neto de los pagos a cuenta por miles de S/ 17,660 al 31 de diciembre de 2019).

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

(b) A continuación, se presenta el movimiento del activo diferido por impuesto a las ganancias:

<i>En miles de soles</i>	<b>Al 1 de enero de 2019</b>	<b>Abono al estado de resultados integrales</b>	<b>Otros (d)</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>Abono al estado de resultados integrales</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
<b>Activo diferido</b>						
Vacaciones por pagar	485	(107)	-	378	8	386
Procesos legales	405	35	-	440	167	607
Provisiones no facturadas	(21)	21	-	-	-	-
Perdida tributaria	3,804	-	(463)	3,341	-	3,341
Diferencias en tasas de depreciación	247	(143)	-	104	(20)	84
Pérdida crediticia esperada	629	(188)	-	441	670	1,111
Remuneraciones no pagadas	496	(104)	-	392	314	706
Mecanismo de compensación	813	-	-	813	-	813
Pasivo por arrendamiento	-	55,128	-	55,128	(2,568)	52,560
Otras provisiones	2,072	(360)	-	1,712	(1,415)	297
	<b>8,930</b>	<b>54,282</b>	<b>(463)</b>	<b>62,749</b>	<b>(2,844)</b>	<b>59,905</b>
<b>Pasivo diferido</b>						
Costo atribuido a terrenos	(3,054)	-	-	(3,054)	-	(3,054)
Costo propiedad, planta y equipo	(35,714)	1,503	-	(34,211)	1,960	(32,251)
Deuda concursal	(5,524)	319	-	(5,205)	131	(5,074)
Activos intangibles	(2,195)	404	-	(1,791)	403	(1,388)
Costos de préstamos diferidos	(461)	345	-	(116)	(362)	(478)
Activo por derecho de uso	-	(51,328)	-	(51,328)	5,745	(45,583)
Depósitos en garantía	-	(93)	-	(93)	(96)	(189)
Otras provisiones	(30)	23	-	(7)	(59)	(66)
	<b>(46,978)</b>	<b>(48,827)</b>	<b>-</b>	<b>(95,805)</b>	<b>7,722</b>	<b>(88,083)</b>
<b>Pasivo diferido, neto</b>	<b>(38,048)</b>	<b>5,455</b>	<b>(463)</b>	<b>(33,056)</b>	<b>4,878</b>	<b>(28,178)</b>

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2020

- (c) A continuación, se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa legal para los años 2020 y 2019:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>		<b>2019</b>	
<b>Ganancia antes de impuestos</b>	<b>53,629</b>	<b>100.00%</b>	<b>25,833</b>	<b>100.00%</b>
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	15,821	29.50%	7,621	29.50%
Gastos diversos no deducibles	1,220	2.27%	4,379	16.95%
Intereses no deducibles	689	1.28%	1,044	4.04%
Costo de pérdida comercial de energía	368	0.69%	440	1.70%
Gastos inherentes a rentas exoneradas	43	0.08%	51	0.20%
Sanciones administrativas fiscales	8	0.01%	21	0.08%
Baja de costos por proyecto	-	-	123	0.48%
Ingresos no gravados	(173)	(0.32%)	(220)	(0.85%)
Deducción por comisión aval implícito	(86)	(0.16%)	-	-
Impuesto de años anteriores	(43)	(0.08%)	130	0.50%
Otros menores	(3)	(0.01%)	62	0.24%
	<b>17,844</b>	<b>33.26%</b>	<b>13,651</b>	<b>52.84%</b>

**22. Patrimonio****A. Capital emitido**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital social está representado por 67,512,260 acciones comunes de S/ 1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la estructura societaria de la Compañía fue como sigue:

	<b>Cantidad de acciones</b>	<b>Accionistas N°</b>	<b>Participación %</b>
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP	67,512,259	1	99.9999
Otro	1	1	0.00001
<b>Total</b>	<b>67,512,260</b>	<b>2</b>	<b>100</b>

Con fecha 18 de abril del 2018, la Compañía, celebró un contrato de préstamo de mediano plazo con el Banco de Crédito del Perú, por el cual la Compañía ha constituido un Fideicomiso en Garantía de dicho préstamo con las acciones que posee la Compañía sobre el 80% del capital social de la Subsidiaria. El 20 de diciembre de 2019, la Compañía canceló dicho préstamos al Banco de Crédito del Perú y el 19 de junio de 2020 se culminó con el trámite de levantamiento de esta garantía.

**B. Dividendos declarados y pagados**

A continuación, se presentan los dividendos declarados y pagados durante los años 2020 y 2019:

<i>En miles de soles</i>	<b>Ejercicio</b>	<b>Dividendos declarado y pagado</b>	<b>Dividendo por acción común</b>
<b>Fecha de acuerdo</b>			
<b>Período 2020</b>			
Junta General de Accionistas			
30 de octubre de 2020	Resultados acumulados 2015 - 2016	21,500	0.3185
<b>Total</b>		<b>21,500</b>	<b>0.3185</b>

<i>En miles de soles</i>	<b>Ejercicio</b>	<b>Dividendos declarado y pagado</b>	<b>Dividendo por acción común</b>
<b>Período 2019</b>			
Sesión de Directorio			
25 de enero de 2019	Resultados acumulados 2014	24,518	0.3632
28 de junio de 2019	Resultados acumulados 2014- 2015	12,587	0.1864
19 de julio de 2019	Resultados acumulados 2015	13,200	0.1955
<b>Total</b>		<b>50,305</b>	<b>0.7451</b>

### C. Otras reservas de capital

#### **Reserva legal**

Está compuesto por la reserva legal, según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10% de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la Compañía ha cumplido con este requisito. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la reserva legal asciende a miles de S/ 13,503.

#### **Pago basado en acciones**

El 30 de setiembre de 2020, en Junta Obligatoria Anual de Accionistas de la Compañía, se acordó que la reserva adicional registrada como "pagos basados en acciones" dentro del rubro Otras reservas de capital por miles de S/ 9,778 compense una reserva negativa por miles de S/ 1,739, que mantiene la Compañía y que el saldo remanente por miles de S/ 8,039 sea transferido a la cuenta Resultados Acumulados.

### D. Utilidad por acción

El cálculo de la utilidad por acción al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se presenta a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<b>Utilidad (numerador)</b>	<b>Acciones en miles (denominador)</b>	<b>Utilidad por acción</b>
<b>Año 2020</b>			
Utilidad por acción básica y diluida	35,785	67,512	0.530
<b>Año 2019</b>			
Utilidad por acción básica y diluida	12,182	67,512	0.180

## 23. Costo de Servicio de Distribución de Energía

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Compra de energía		147,275	150,389
Depreciación	12(a) y 13(b)	41,338	42,280
Compra de gas	20(c) y 30(a)	32,301	28,335
Servicios prestados por relacionadas	30(a)	8,474	8,478
Gastos de personal	26(a)	7,830	6,413
Servicios prestados por terceros		2,817	2,314
Suministros diversos		2,515	1,790
Cargas diversas de gestión		2,222	2,353
Amortización	14(a)	1,226	1,275
Tributos		66	70
Arrendamientos	30(a)	-	3,983
		<b>246,064</b>	<b>247,680</b>

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- (a) Los otros costos operacionales corresponden principalmente a los costos de los servicios prestados a terceros por remoción y reubicación de redes. A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Servicios prestados por relacionadas	30(a)	52	56
Gastos de personal	26(a)	20	87
Amortización	14(a)	6	6
Suministros diversos		3	17
Servicios prestados por terceros		2	6
Cargas diversas de gestión		-	1
		<b>83</b>	<b>173</b>

**24. Gastos de Comercialización**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Servicios prestados por relacionadas	30(a)	9,640	10,791
Gastos de personal	26(a)	6,633	5,995
Servicios prestados por terceros		5,221	6,378
Tributos		4,511	4,346
Suministros diversos		4,283	4,599
Amortización	14(a)	690	691
Depreciación	12(a)	343	363
Cargas diversas de gestión		192	207
		<b>31,513</b>	<b>33,370</b>

**25. Gastos de Administración**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Gastos de personal	26(a)	15,195	28,352
Servicios prestados por terceros		6,107	7,457
Depreciación	12(a) y 13(b)	2,775	2,278
Cargas diversas de gestión		2,627	1,462
Suministros diversos		413	386
Amortización	14(a)	333	329
Servicios prestados por relacionadas	30(a)	262	836
Tributos		612	387
		<b>28,324</b>	<b>41,487</b>

**26. Gastos de Personal**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Remuneraciones		21,324	33,665
Participación de los trabajadores		4,060	3,288
Seguridad y previsión social		2,142	2,002
Compensación por tiempo de servicios		1,507	1,480
Otros gastos de personal		763	509
Obras en curso	12(d)	421	1,014
		<b>30,217</b>	<b>41,958</b>

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

(a) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la manera siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Gastos de administración	25	15,195	28,352
Costo de servicio de distribución de energía	23(a)	7,830	6,413
Gastos de comercialización	24	6,633	5,995
Costos de personal vinculados directamente con las obras en curso	12(d)	421	1,014
Otros gastos	27	118	97
Otros costos operativos	23(a)	20	87
		<b>30,217</b>	<b>41,958</b>

**27. Otros Ingresos y Gastos**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Otros ingresos</b>			
Servicios prestados a partes relacionadas	30(a)	2,588	1,920
Recuperación de incobrables		618	942
Venta de chatarra		93	146
Recupero de desvalorización de inventario	10	59	42
Alquileres		36	75
Indemnizaciones		8	84
Penalizaciones		5	35
Recupero de provisiones de servicios		3	42
Intereses relacionados a devolución de impuestos		-	148
Venta de propiedad, planta y equipo		-	78
Otros menores		144	450
		<b>3,554</b>	<b>3,962</b>
<b>Otros gastos</b>			
Otras provisiones	18(a)	(1,357)	(142)
Costo de baja de activo fijo e intangibles	12 y 14	(1,301)	(1,240)
Gastos asociados al Covid-19		(426)	-
Costo por venta de materiales		(416)	(557)
Costo por gestión de recaudo		(160)	-
Gastos de personal	26	(115)	(97)
Estimación para desvalorización de inventario	10	(110)	(497)
Sanciones administrativas y obligaciones asumidas		(54)	(91)
Estimación de pérdida esperada de otras cuentas por cobrar	9(c)	-	(360)
Ejercicios anteriores		-	(270)
Castigo de cuentas por cobrar		-	(65)
Gastos de servicios prestados por relacionadas	30(a)	-	(13)
Otros menores		(44)	(64)
		<b>(3,983)</b>	<b>(3,396)</b>

**28. Ingresos Financieros**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Intereses sobre cuentas por cobrar comerciales	8	2,716	1,875
Intereses sobre préstamos con entidades relacionadas	30	1,990	1,101
Intereses sobre préstamos a terceros		28	29
Intereses sobre cuentas bancarias		27	302
Otros menores		56	53
		<b>4,817</b>	<b>3,360</b>

**Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2020

**29. Gastos Financieros**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Intereses sobre pasivo por arrendamiento	13(c)	13,232	14,015
Intereses sobre préstamos de terceros		11,262	17,980
Intereses sobre deuda concursal		1,141	1,120
Intereses sobre bonos		688	-
Intereses sobre arrendamientos financieros		145	86
Intereses sobre obligaciones con proveedores		40	164
Comisión prepago de obligaciones de mediano plazo		-	3,332
Otros menores		156	214
		<b>26,664</b>	<b>36,911</b>

**30. Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas**

- (a) Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Grupo ha efectuado, principalmente, las siguientes transacciones con Cantaloc S.R.L., Contugas S.A.C., Perú Power Company S.R.L., Electro Dunas Cayman Holdings LTD. y Grupo Energía Bogotá S.A. ESP:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Ingresos</b>			
<b>Otras relacionadas</b>			
Arrendamientos	27	1,688	1,463
Intereses sobre préstamos otorgados	28	1,665	786
Venta de materiales		428	455
Ingresos financieros		325	315
Ingresos por distribución de energía		274	-
Gestión de almacenes		247	-
Trabajos con tensión		224	285
Gestión de recaudación		186	-
Servicios y gastos administrativos		31	-
Comisión de cobranza		3	2
Penalidades		2	-
		<b>5,073</b>	<b>3,306</b>
<b>Gastos</b>			
<b>Otras relacionadas</b>			
Costo del servicio de distribución de energía	23	40,775	20,396
Gastos de comercialización	24	9,640	10,791
Gastos de administración	25	262	836
Otros costos operativos	23	52	56
Arrendamientos	23	-	3,983
Otros gastos	27	-	13
		<b>50,729</b>	<b>36,075</b>
<b>Otros</b>			
<b>Dividendos declarados y/o pagados</b>			
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP		21,500	-
Electro Dunas Cayman Holdings LTD.	22	-	50,305
		<b>21,500</b>	<b>50,305</b>

## Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2020

- (b) Como resultado de estas y otras transacciones menores, a continuación, se presenta el movimiento y saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Cuentas por cobrar – Corriente</b>		
<b>Matriz</b>		
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP	37	9
<b>Otras relacionadas</b>		
Perú Power Company S.R.L. (d)	25,784	39,772
Cantalloc S.R.L. (e)	1,229	1,024
Contugas S.A.C.	120	72
Cantalloc Perú Holdings S.R.L.	-	1
PPC Perú Holdings SCRL	-	1
	<b>27,170</b>	<b>40,879</b>
<b>Cuentas por cobrar - No corriente</b>		
Perú Power Company S.R.L. (d)	11,154	10,829
Cantalloc S.R.L. (e)	-	2,778
	<b>11,154</b>	<b>13,607</b>
<b>Cuentas por pagar - Corriente</b>		
<b>Otras relacionadas</b>		
Cantalloc S.R.L. (e)	3,273	2,954
Contugas S.A.C. 20(c)	2,011	1,589
Perú Power Company S.R.L.	29	-
	<b>5,313</b>	<b>4,543</b>

- (c) Durante el año 2020, el Grupo otorgó préstamos por miles de S/ 29 (miles de S/ 40,010 durante el año 2019) y cobró préstamos por miles de S/ 17,333 (miles de S/ 14,094 durante el año 2019) a sus relacionadas Cantalloc S.R.L., Perú Power Company S.R.L. y PPC Perú Holdings S.R.L.
- (d) Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a préstamos otorgados e intereses, así como garantías entregadas en mérito del Contrato de Usufructo correspondiente a las Centrales de Generación Distribuida de Luren y Pedregal y otras cuentas por cobrar.
- (e) Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a servicios de arrendamiento, venta de materiales, servicio de almacenamiento. Las cuentas por pagar corresponden principalmente a los servicios recibidos de la relacionada como contratista.

### 31. Situación tributaria

- A. El Grupo está sujeto al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa del impuesto a las ganancias es de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable respectivamente, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5 por ciento sobre la utilidad imponible.

Por otro lado, las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención al Decreto Legislativo 1261, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas a partir de 2017, cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha, es de 5.0 por ciento.



## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- B. Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones del Grupo, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para el Grupo al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.
- C. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias calculado por la Compañía y Subsidiaria en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias del 2013 y 2015 al 2020 y del impuesto general a las ventas de los años 2015 al 2020 del Grupo están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha, si de las revisiones que se realicen, resultarán o no pasivos para el Grupo, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia del Grupo, y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.
- D. En julio 2018 se publicó la Ley 30823 por la que el Congreso delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. Como resultado de ello, las principales normas tributarias emitidas son las siguientes:
- (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019 el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. (Decreto Legislativo N° 1369).
  - (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N° 1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación ha sido cumplida en diciembre 2019 con la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Superintendencia No 185-2019/SUNAT, publicada el 25 de setiembre del 2019.
  - (iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo N° 1422).

## Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido asimismo que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recharacterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

En opinión de la Gerencia del Grupo, considera que no existan situaciones significativas que afecten al Grupo relacionadas con la aplicación de la Norma XVI.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N° 1424):
- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
  - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
  - El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
  - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. A tal efecto, se establecieron límites tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018 sobre la base del patrimonio y EBITDA.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida. Al 31 de diciembre del 2019 la entrada en vigencia de esta norma no generó impactos en el Grupo.

### **32. Contingencias**

El Grupo tienen diversas acciones judiciales en su contra, y están relacionadas con reclamos de diversas municipalidades, reclamos laborales, reclamos civiles por indemnizaciones, sanciones de OSINERGMIN y otros resultantes de fiscalizaciones efectuadas por la Administración Tributaria, de las cuales al 31 de diciembre de 2020 ha provisionado miles de S/10,760 (miles de S/9,730 al 31 de diciembre de 2019) correspondiente a las contingencias probables (nota 17). Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 las contingencias posibles ascienden a miles de S/ 13,165 por procesos tributarios (parte de las cuales podrían ser compensadas contra créditos tributarios mantenidos por el Grupo a dicha fecha a fin de reducir el posible impacto económico), miles de S/ 8 por procesos laborales y miles de S/2,453 por procesos regulatorios (miles de S/ 14,165 por procesos tributarios, miles de S/ 8 por procesos laborales y miles de S/ 2,453 por procesos regulatorios al 31 de diciembre de 2019, respectivamente). En opinión de la Gerencia del Grupo y de sus asesores legales, como consecuencia de estas acciones judiciales no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

### **33. Medio Ambiente**

El Grupo ha cumplido con presentar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) perteneciente al Ministerio del Ambiente, dentro de los plazos establecidos, los Informes del Monitoreo Ambiental (ruidos y ondas electromagnéticas) correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2020 que abarcan a las Líneas de Transmisión y Subestaciones de Transformación).

Asimismo, se ha cumplimentado con los informes del Monitoreo Ambiental (ruido y calidad ambiental del aire) correspondientes al primer y segundo semestre de 2020 (Centrales de Generación Distribuida).

Para el desarrollo del Monitoreo Ambiental se contrataron los servicios de la Consultora Ambiental ENVIRO PROYECT S.R.L., la cual tiene registro vigente en la Dirección de Registros Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE - (Resolución Directoral No. 362-2017-SENACE/DRA).

De acuerdo a lo establecido en el Procedimiento No. 245-2007-OS/CD de la supervisión ambiental de las empresas eléctricas, vía extranet, se ha remitido al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), la información relacionada a la presentación de los instrumentos de gestión ambiental establecidos en la normatividad vigente. En cumplimiento del Programa de Adecuación del Medio Ambiente (PAMA), requerido por el MINEM; a diciembre de 2020 la Compañía y Subsidiaria asignó recursos hasta por miles S/ 123 para la elaboración de los Informes Trimestrales y Semestrales de Monitoreo Ambiental.

## **Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

Durante el 2020, el Grupo asignó recursos por miles de S/ 69, para el desarrollo de saneamiento ambiental (desinsectación, aplicación de fungicidas, fumigaciones de control, limpieza de cisternas de almacenamiento de agua potable y de pozos sépticos), realizadas en las oficinas administrativas, subestaciones de transformación, centrales de generación distribuida y almacenes. Asimismo, se realizaron las campañas específicas de fumigación relacionadas al combate del zancudo transmisor de la enfermedad infecciosa del Dengue en la Región Ica.

De otro lado el Grupo, dentro de su programa "Electro Dunas Libre de PCB", cumplió con los procedimientos de inspección, análisis y relevamiento de la totalidad de los equipos que se incorporaron a la red, garantizando con ello el mantenimiento del status libre de PCB alcanzado por el Grupo.

A diciembre de 2020, se realizaron las actividades de monitoreo ambiental de ruido, radiación electromagnética y calidad ambiental del aire en las instalaciones del Grupo a Nivel de Concesión. Asimismo, se realizó la disposición final de residuos peligrosos y residuos de equipos eléctricos y electrónicos en desuso, cumpliendo el Reglamento Nacional para Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), esta actividad a cargo de empresas debidamente acreditadas por la Autoridad.

### **34. Hechos Posteriores**

Entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, no han ocurrido eventos posteriores significativos de carácter financiero-contable que puedan afectar la interpretación de los estados financieros consolidados.